ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de
Recreación y Deporte

INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE

I D R D

ESTUDIO DEL SECTOR

AYUDAS ERGOGÉNICAS, BEBIDAS HIDRATANTES Y COMPLEMENTOS NUTRICIONALES 2019.
- Alcance 2-

"Contratar el suministro de ayudas ergogénicas, bebidas hidratantes y complementos nutricionales, para el apoyo nutricional y preparación deportiva en entrenamiento y competencia de los deportistas del Programa de Rendimiento Deportivo, Reserva Deportiva y Deporte Paralímpico del registro de Bogotá".

Mayo de 2019.

TABLA DE CONTENIDO

1.) Presupuesto Oficial

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de
Recreación y Deporte

AYUDAS ERGOGÉNICAS, BEBIDAS HIDRATANTES Y COMPLEMENTOS NUTRICIONALES 2019.

ESTUDIO DEL SECTOR

"Según el Decreto 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.1.1.6.1, el cual señala: "La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de Análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso", y el artículo 2.2.1.1.1.6.3. Evaluación del Riesgo "Evaluación del Riesgo. La Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente"; el Instituto Distrital de Recreación y Deporte – I.D.R.D, siguiendo las recomendaciones de Colombia Compra Eficiente a través de la Guía para Elaboración de Estudios del Sector, Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación, Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación y el Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía, procede a realizar el presente Estudio del Sector como parte del Proceso de Contratación, en cumplimiento de los principios de planificación, responsabilidad y transparencia consagrado en la Ley 80 de 1993".

1) Presupuesto Oficial

El presupuesto oficial, estimado por la Subdirección Técnica de Recreación y Deportes, responde a la suma de **CIENTO SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($170.000.000.00) moneda legal colombiana.**

En el análisis de precios adelantado, es posible fijar los valores unitarios de los ítems previstos en la ficha técnica, para el que se obtuvo que la Sumatoria de los Precios Unitarios por un valor de **TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS ($3.646.948.oo) moneda legal colombiana.**

Elaboró;

CÉSAR SASTRE
Contratista – Área Costos y Estudios Económicos

Revisó;

JOHANNA MARÍA SANTACRUZ PEÑA
Asesora de Dirección
Responsable Área Costos y Estudios Económicos

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de Recreación y Deporte

Fecha: 22 – 05 – 2019 | Subdirección: Subdirección Técnica de Recreación y Deportes

OBJETO: "Contratar el suministro de ayudas ergogénicas, bebidas hidratantes y complementos nutricionales, para el apoyo nutricional y preparación deportiva en entrenamiento y competencia de los deportistas del Programa de Rendimiento Deportivo, Reserva Deportiva y Deporte Paralimpico del registro de Bogotá. ".

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	VALOR DE REFERENCIA	PROVEEDORES CONSULTADOS				VALOR OFICIAL PROPUESTO			
					COTIZACIÓN No. 1		COTIZACIÓN No. 2					
					Empresa:	Bariatric and Nutritional Supports	Empresa:	CME SPORT SAS				
					Contacto:	Andrea Gordillo	Contacto:	Laura Hidalgo				
					Teléfono:	6561523	Teléfono:	5746922				
					Correo / web:	info@bariatricandnutritional.com	Correo / web:	<asistentecme@outlook.com				
					Fecha:	7 de marzo de 20	Fecha:	7 de marzo de 20				
					PRECIO UNIT. (antes de IVA)	VALOR TOTAL (antes de IVA)	PRECIO UNIT. (antes de IVA)	VALOR TOTAL (antes de IVA)	VALOR UNIT. (antes de IVA)	IVA	VALOR UNIT. (IVA incluido)	VALOR TOTAL (IVA incluido)
	AYUDAS ERGOGENICAS											
1	Módulo De Creatina No 1. según Caracteristicas de ficha Tecnica.	Tarro: 400g	1	$ 69.924	$ 77.000	$ 77.000	$ 97.300	$ 97.300	$ 73.462	$ 13.958	$ 87.420	$ 87.420
2	Módulo De Creatina No 2. según Caracteristicas de ficha Tecnica.	Tarro: 300g	1	$ -	$ 85.000	$ 85.000	$ 65.000	$ 65.000	$ 75.000	$ 14.250	$ 89.250	$ 89.250
3	Cafeína . según Caracteristicas de ficha Tecnica.	Tarro de 25 sobres	1	$ 20.514	$ 29.900	$ 29.900	$ 25.000	$ 25.000	$ 20.514	$ 3.898	$ 24.412	$ 24.412
4	Geles Deportivos Con Cafeina No 1. según Caracteristicas de ficha Tecnica.	Sachet 33 g	1	$ 6.583	$ 6.723	$ 6.723	$ 7.500	$ 7.500	$ 6.913	$ 1.313	$ 8.226	$ 8.226
5	Geles Deportivos Con Cafeina No 2. según Caracteristicas de ficha Tecnica.	Sachet 41 g	1	$ 6.918	$ 6.723	$ 6.723	$ 7.500	$ 7.500	$ 7.032	$ 1.336	$ 8.368	$ 8.368
6	Geles Deportivos Con Cafeina No 3. según Caracteristicas de ficha Tecnica.	Caja x 30 Sachets de 60 ml cada uno	1	$ -	$ 6.723	$ 6.723	$ 15.000	$ 15.000	$ 6.723	$ 1.277	$ 8.000	$ 8.000
7	Geles Deportivos Con Cafeina No 4. según Caracteristicas de ficha Tecnica.	Caja x 24 unidades de 32g	1	$ -	$ 6.723	$ 6.723	$ 7.500	$ 7.500	$ 7.112	$ 1.351	$ 8.463	$ 8.463
8	Geles sin cafeina No. 1. según Caracteristicas de ficha Tecnica.	Sachet 33 g	1	$ 6.570	$ 6.723	$ 6.723	$ 7.500	$ 7.500	$ 6.908	$ 1.313	$ 8.221	$ 8.221
9	Geles sin cafeina No. 2. según Caracteristicas de ficha Tecnica.	Sachet 41g	1	$ 6.903	$ 6.723	$ 6.723	$ 7.500	$ 7.500	$ 7.027	$ 1.335	$ 8.362	$ 8.362
10	Geles sin cafeina No. 3. según Caracteristicas de ficha Tecnica.	Caja x 30 Sachets de 60 ml cada uno	1	$ -	$ 6.723	$ 6.723	$ 8.000	$ 8.000	$ 7.362	$ 1.399	$ 8.761	$ 8.761
11	Geles sin cafeina No. 4. según Caracteristicas de ficha Tecnica.	Caja x 24 unidades de 32g	1	$ -	$ 6.723	$ 6.723	$ 7.500	$ 7.500	$ 7.112	$ 1.351	$ 8.463	$ 8.463
12	Gomas Deportivas No. 1. según Caracteristicas de ficha Tecnica.	Paquete 30 g	1	$ -	$ 9.159	$ 9.159	$ 10.000	$ 10.000	$ 9.580	$ 1.820	$ 11.400	$ 11.400
13	Gomas Deportivas No. 2. según Caracteristicas de ficha Tecnica.	Paquete 35 g	1	$ -	$ 5.882	$ 5.882	$ 10.000	$ 10.000	$ 5.882	$ 1.118	$ 7.000	$ 7.000
14	Barras Energéticas No 1. según Caracteristicas de ficha Tecnica.	Barra 50 g	1	$ 8.296	$ 8.403	$ 8.403	$ 10.000	$ 10.000	$ 8.350	$ 1.587	$ 9.937	$ 9.937
15	Barras Energéticas No 2. según Caracteristicas de ficha Tecnica.	Barra 65 g	1	$ 8.287	$ 8.865	$ 8.865	$ 10.000	$ 10.000	$ 8.576	$ 1.629	$ 10.205	$ 10.205

16	Barras Energéticas No 3. según Caracteristicas de ficha Tecnica.	Barra 80 g	1	$ -	$ 8.865	$ 8.865	$ 13.715	$ 13.715	$ 11.290	$ 2.145	$ 13.435	$ 13.435	
17	Sales minerales No 1. según Caracteristicas de ficha Tecnica.	Tubo x 13 tabletas	1	$ 20.738	$ 21.008	$ 21.008	$ 25.000	$ 25.000	$ 20.873	$ 3.966	$ 24.839	$ 24.839	
18	Sales minerales No 2. según Caracteristicas de ficha Tecnica.	Tubo x 20 tabletas	1	$ -	$ 54.000	$ 54.000	$ 30.000	$ 30.000	$ 30.000	$ 5.700	$ 35.700	$ 35.700	
19	Multivitamínico. según Caracteristicas de ficha Tecnica.	1 bolsa contiene 30 sobres o sachets	1	$ 2.469	$ 150.000	$ 150.000	$ 160.000	$ 160.000	$ 155.000	$ -	$ 155.000	$ 155.000	
20	Vitamina D. según Caracteristicas de ficha Tecnica.	Tarro x 90 tabletas	1	$ 67.694	$ 67.227	$ 67.227	$ 100.000	$ 100.000	$ 67.461	$ 12.818	$ 80.279	$ 80.279	
21	Hierro. según Caracteristicas de ficha Tecnica.	Tarro x 30 tabletas	1	$ -	$ 58.824	$ 58.824	$ 66.000	$ 66.000	$ 62.412	$ 11.858	$ 74.270	$ 74.270	
22	Probióticos. según Caracteristicas de ficha Tecnica.	Sobre 1 grs (caja x 14 sobres)	1	$ -	$ 121.500	$ 121.500	$ 100.000	$ 100.000	$ 110.750	$ 21.043	$ 131.793	$ 131.793	
23	Arginina. según Caracteristicas de ficha Tecnica.	Ampolla 10 ml	1	$ -	$ 100.000	$ 100.000	$ 100.000	$ 100.000	$ 100.000	$ 19.000	$ 119.000	$ 119.000	
24	Aminoácidos. según Caracteristicas de ficha Tecnica.	Paquetes en polvo (3 paquetes)	1	$ -	$ 630.000	$ 630.000	$ 500.000	$ 500.000	$ 565.000	$ 107.350	$ 672.350	$ 672.350	
25	Buffer B- alanina. según Caracteristicas de ficha Tecnica.	Tarro 263 g	1	$ -	$ 102.000	$ 102.000	$ 100.000	$ 100.000	$ 101.000	$ 19.190	$ 120.190	$ 120.190	
	BEBIDAS HIDRATANTES												
26	Bebida Hidratante No 01. según Caracteristicas de ficha Tecnica.	Tarro x 521 gramos, polvo	1	$ 39.261	$ 23.500	$ 23.500	$ 25.000	$ 25.000	$ 24.250	$ 4.608	$ 28.858	$ 28.858	
27	Bebida Hidratante No 02. según Caracteristicas de ficha Tecnica.	Bolsa x 700 gramos, polvo	1	$ 25.925	$ 56.723	$ 56.723	$ 55.000	$ 55.000	$ 55.862	$ 10.614	$ 66.476	$ 66.476	
	COMPLEMENTOS NUTRICIONALES												
28	Complemento Completo No 1. según Caracteristicas de ficha Tecnica.	Tarro de 900 gramos	1	$ 43.299	$ 45.000	$ 45.000	$ 50.000	$ 50.000	$ 45.000	$ -	$ 45.000	$ 45.000	
29	Complemento Completo No 2. según Caracteristicas de ficha Tecnica.	tarro 400 gramos		$ 85.384	$ 87.000	$ -	$ 95.000	$ -	$ 87.000	$ -	$ 87.000	$ -	
30	Complemento completo liquido No 3. según Caracteristicas de ficha Tecnica.	Botella x 8 onzas / 237ml	1	$ 7.933	$ 7.200	$ 7.200	$ 10.000	$ 10.000	$ 7.567	$ -	$ 7.567	$ 7.567	
31	Complemento Completo hipercalórico No 4 . según Caracteristicas de ficha Tecnica.	Tarro 5 Lb	1	$ -	$ 8.600	$ 8.600	$ 280.000	$ 280.000	$ 280.000	$ -	$ 280.000	$ 280.000	
32	Complemento completo liquido No 5. según Caracteristicas de ficha Tecnica.	Botella x 8 onzas / 237ml	1	$ -	$ 7.300	$ 7.300	$ 10.000	$ 10.000	$ 8.650	$ -	$ 8.650	$ 8.650	
33	Complemento completo No 6. según Caracteristicas de ficha Tecnica.	Tarro de 900 gramos	1	$ -	$ 170.000	$ 170.000	$ 50.000	$ 50.000	$ 170.000	$ 32.300	$ 202.300	$ 202.300	
34	Complemento completo No 7. según Caracteristicas de ficha Tecnica.	tarro 400 gramos	1	$ -	$ 231.000	$ 231.000	$ 100.000	$ 100.000	$ 100.000	$ 19.000	$ 119.000	$ 119.000	
	MODULOS DE PROTEINA												
35	Alimento en polvo a base de aislado de Proteina de suero de leche con vitaminas y minerales. Sin Gluten, sin hormonas, Soya, Sabores Artificiales, Colores, testeado.. según Caracteristicas de ficha Tecnica.	Sobre en polvo (30 gramos)	1	$ 10.716	$ 14.000	$ 14.000	$ 20.000	$ 20.000	$ 10.716	$ -	$ 10.716	$ 10.716	

36	Alimento en polvo a base de aislado de Proteina de suero de leche con vitaminas y minerales. Sin Gluten, sin hormonas, Soya, Sabores Artificiales, Colores, testeado.. según Caracteristicas de ficha Tecnica.	Tarro en polvo por 908 g	1	$ -	$ 252.000	$ 252.000	$ 300.000	$ 300.000	$ 276.000	$ -	$ 276.000	$ 276.000	
37	Alimento en polvo a base de Proteina de suero de leche, sin colorantes y sin sabores artificiales. según Caracteristicas de ficha Tecnica.	Tarro en polvo por 2,2 Lb	1	$ -	$ 115.000	$ 115.000	$ 150.000	$ 150.000	$ 132.500	$ 25.175	$ 157.675	$ 157.675	
	MODULOS DE CARBOHIDRATOS												
38	Alimento en polvo a base de maltodextrina y fructosa . según Caracteristicas de ficha Tecnica.	Tarro en polvo por 504 g	1	$ -	$ 24.411	$ 24.411	$ 60.000	$ 60.000	$ 24.411	$ 4.638	$ 29.049	$ 29.049	
	RECUPERANTE												
39	Complemento recuperante posterior al entrenamiento No. 1. según Caracteristicas de ficha Tecnica.	Tarro 1365 gramos	1	$ -	$ 203.000	$ 203.000	$ 203.000	$ 203.000	$ 203.000	$ 38.570	$ 241.570	$ 241.570	
40	Complemento recuperante posterior al entrenamiento No. 2. según Caracteristicas de ficha Tecnica.	Tarro 1800 g	1	$ -	$ 213.722	$ 213.722	$ 160.000	$ 160.000	$ 186.861	$ 35.504	$ 222.365	$ 222.365	
41	Complemento recuperante posterior al entrenamiento No. 3. según Caracteristicas de ficha Tecnica.	Tarro 1250 g	1	$ -	$ 217.022	$ 217.022	$ 150.000	$ 150.000	$ 183.511	$ 34.867	$ 218.378	$ 218.378	
								TOTAL	$ 3.276.667	$ 457.281	$ 3.733.948	$ 3.646.948	

OBSERVACIONES:

Se solicitaron cotizaciones a las empresas **BARIATRICS AND NUTRITIONAL SUPORT y CME SPORT SAS,** obteniendo respuesta de las empresas referenciadas en el presente anexo.

El presente análisis sigue los lineamientos y especificaciones establecidos en el Instructivo para la Realización de Análisis de Precios del Mercado. Con base en lo anterior, para la determinación de los valores oficiales no fueron consideradas las cotizaciones que se encuentran fuera del rango de homogeneidad.

VARIABLE ESTADÍSTICA APLICADA: Valos de referencia para los items 3 y 25. Cotizacion 1 para los items 6,13,33 y 39. Cotizacion 2 para los items 18,31 y 34. Media Armonica entre valor de referencia y cotizacion 1 y 2 para los items 4,5,8 y 9. Media Aritmetica entre cotizaciones 1 y 2 para los items 2,7,10,11,12,16,19,21,22,23,24,25,26,27,32,37,38,40,41 y 42. Media Aritmetica entre Valor de referencia y cotizacion 1 para los items 1,14,15,17,20,28,29,30 y 36.

En cumplimiento con lo señalado en el Numeral 4 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del decreto 1082 de 2015 y al resultado de la anterior evaluación, se toma como referencia y valor aproximado de precio del mercado la suma de: **TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS ($3.646.948.oo) moneda legal colombiana.**

NOTA: El valor de las cotizaciones comtemplan los costos directos, indirectos, impuestos, tasas, contribuciones y cualquier otra erogacion necesaria para la ejecucion del contrato.

PROYECTÓ
NOMBRE: CESAR SASTRE
CARGO: Contratista
FIRMA: _____

REVISÓ
NOMBRE: JOHANNA MARÍA SANTACRUZ PEÑA
CARGO: Responsable Área de Costos y Estudios Económicos
FIRMA: _____

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de
Recreación y Deporte

INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE

I D R D

ESTUDIO DEL SECTOR

AYUDAS ERGOGÉNICAS, BEBIDAS HIDRATANTES Y COMPLEMENTOS NUTRICIONALES 2019.
- Alcance 1-

"Contratar el suministro de ayudas ergogénicas, bebidas hidratantes y complementos nutricionales, para el apoyo nutricional y preparación deportiva en entrenamiento y competencia de los deportistas del Programa de Rendimiento Deportivo, Reserva Deportiva y Deporte Paralímpico del registro de Bogotá".

Abril de 2019.

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de
Recreación y Deporte

AYUDAS ERGOGÉNICAS, BEBIDAS HIDRATANTES Y COMPLEMENTOS NUTRICIONALES 2019.

ESTUDIO DEL SECTOR

"Según el Decreto 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.1.1.6.1, el cual señala: "La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de Análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso", y el artículo 2.2.1.1.1.6.3. Evaluación del Riesgo "Evaluación del Riesgo. La Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente"; el Instituto Distrital de Recreación y Deporte – I.D.R.D, siguiendo las recomendaciones de Colombia Compra Eficiente a través de la Guía para Elaboración de Estudios del Sector, Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación, Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación y el Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía, procede a realizar el presente Estudio del Sector como parte del Proceso de Contratación, en cumplimiento de los principios de planificación, responsabilidad y transparencia consagrado en la Ley 80 de 1993".

1) Presupuesto Oficial

El presupuesto oficial, estimado por la Subdirección Técnica de Recreación y Deportes, responde a la suma de **CIENTO SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($170.000.000.00) moneda legal colombiana.**

En el análisis de precios adelantado, es posible fijar los valores unitarios de los ítems previstos en la ficha técnica, para el que se obtuvo que la Sumatoria de los Precios Unitarios por un valor de **TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CUATROSCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS ($3.669.477.oo) moneda legal colombiana.**

Elaboró;

CÉSAR SASTRE
Contratista – Área Costos y Estudios Económicos

Revisó;

JOHANNA MARÍA SANTACRUZ PEÑA
Asesora de Dirección
Responsable Área Costos y Estudios Económicos

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de
Recreación y Deporte

INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE

I D R D

ESTUDIO DEL SECTOR

AYUDAS ERGOGÉNICAS, BEBIDAS HIDRATANTES Y COMPLEMENTOS NUTRICIONALES 2019.

"Contratar el suministro de ayudas ergogénicas, bebidas hidratantes y complementos nutricionales, para el apoyo nutricional y preparación deportiva en entrenamiento y competencia de los deportistas del Programa de Rendimiento Deportivo, Reserva Deportiva y Deporte Paralímpico del registro de Bogotá".

Abril de 2019.

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCION

I. IDENTIFICACIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO
1. Objeto a Contratar
2. Denominación Técnica del Servicio

II. ANÁLISIS TÉCNICO, REGULATORIO Y DE RIESGOS
1. Análisis Técnico
2. Análisis Regulatorio
3. Análisis de Riesgos

III. ANÁLISIS FINANCIERO y ORGANIZACIONAL

IV. ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR
A. ASPECTOS GENERALES
B. ESTUDIO DE LA DEMANDA
1. Acuerdos Marco y/o Grandes superficies
2. Comparativo Histórico de la Entidad
3. Comparativo Histórico de Otras Entidades
4. Análisis de la Demanda

C. ESTUDIO DE LA OFERTA
1) Proveedores del bien o servicio

D. ESTUDIO DE MERCADO
1) Análisis de Precios
2) Presupuesto Oficial

E. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

V. ANEXOS:
- **Estudio del sector**
- **Análisis de precios con sus respectivas cotizaciones**
- **Ficha técnica para adquisición de bienes o servicios**
- **Análisis financiero y organizacional.**

AYUDAS ERGOGÉNICAS, BEBIDAS HIDRATANTES Y COMPLEMENTOS NUTRICIONALES 2019.

ESTUDIO DEL SECTOR

"Según el Decreto 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.1.1.6.1, el cual señala: "La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de Análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso", y el artículo 2.2.1.1.1.6.3. Evaluación del Riesgo "Evaluación del Riesgo. La Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente"; el Instituto Distrital de Recreación y Deporte – I.D.R.D, siguiendo las recomendaciones de Colombia Compra Eficiente a través de la Guía para Elaboración de Estudios del Sector, Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación, Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación y el Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía, procede a realizar el presente Estudio del Sector como parte del Proceso de Contratación, en cumplimiento de los principios de planificación, responsabilidad y transparencia consagrado en la Ley 80 de 1993".

I. *IDENTIFICACIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO*

El artículo 2° de la Constitución Política establece: "Son fines esenciales del Estado. Servir a la comunidad; promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución..."

El artículo 52 constitucional determina *"El ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano.*

El deporte y la recreación forman parte de la educación y constituyen gasto público social.

Se reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre.

El Concejo de Bogotá, mediante Acuerdo 4 de 1978, creó el Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte, adelante IDRD, como un establecimiento público con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente.

El artículo 2° del precitado acuerdo precisa entre otras funciones cumplir el IDRD, las siguientes: *1. Formular políticas para el desarrollo masivo del deporte y la recreación en el Distrito Especial, con el fin de contribuir al mejoramiento físico y mental de sus habitantes especialmente de la juventud. 2. Coordinar con otras entidades oficiales o privadas, dedicadas a estas materias, el planeamiento y ejecución de sus programas... 4. Promover las actividades de recreación en los parques de propiedad distrital.*

En ese orden de ideas, la misión del IDRD es *"Promover el ejercicio y goce pleno del derecho al deporte, la recreación, la actividad física, el aprovechamiento del tiempo libre y el buen uso de parques y escenarios para los habitantes de Bogotá. Lo anterior, con el fin de contribuir a la formación de mejores ciudadanos y ciudadanas, enseñar los valores de la sana competencia y mejorar la calidad de vida en armonía con los ecosistemas, la*

defensa de lo público y el medio ambiente que haga de Bogotá una ciudad más participativa, activa e incluyente".

Adicionalmente, el IDRD con el propósito de cumplir con el objetivo estratégico 1 de la entidad consistente en: "*impulsar la participación activa de los habitantes de Bogotá en los servicios recreativos, deportivos y de actividad física ofrecidos por la entidad, fomentando el buen uso y aprovechamiento del tiempo libre",* cuenta con una línea de acción para el cumplimiento de dicho objetivo el cual apunta a la innovación en la oferta de servicios de actividad física, deportiva y recreativa.

El IDRD para el cumplimiento de su objeto, cuenta entre otras con la subdirección Técnica de Recreación y Deporte, en adelante STRD, como responsable de diseñar, coordinar y ejecutar programas de estímulos a la educación física, al deporte y la recreación, con el fin de contribuir al mejoramiento físico y mental de los habitantes del Distrito Capital.

En ese orden de ideas, la STRD, ha formulado para la vigencia 2019 el Proyecto de inversión rendimiento Deportivo al 100 x 100, cuyo principal objetivo es "Convertir a Bogotá en potencia deportiva en el ámbito nacional e internacional, brindando las condiciones óptimas de preparación y participación de los atletas del registro de Bogotá" y cuyo objetivo específico es "Optimizar la estructura de planificación del entrenamiento deportivo en Bogotá, mediante la correcta aplicación de los procedimientos técnico-metodológicos a los atletas de rendimiento deportivo, que nos permita la sostenibilidad y mejora de resultados a mediano y largo plazo en los ciclos nacionales y olímpicos".

Por otra parte, a través de dicho proyecto se brindan apoyos, servicios y estímulos a los atletas convencionales, paralímpicos y entrenadores, del registro de Bogotá, en las áreas técnica, ciencias aplicadas y desarrollo social, con miras alcanzar los resultados deportivos definidos en los planes de entrenamiento, con el propósito de potenciar sus capacidades, a través de tres estrategias: **1. Ámbito deportivo:** contempla la implementación y dotación deportiva, escenarios adecuados, cumplimiento del plan de competencias, entre otros. **2. Ámbito social:** estímulos para motivar la permanencia del atleta en el sistema deportivo, como son alimentación, educación, condiciones de vivienda, orientación sobre su proyecto de vida, etc. **3. Ámbito científico:** tiene relación con la realización de los controles y valoraciones médicas, que contribuyan al mantenimiento de la salud y el rendimiento deportivo del atleta.

Para lo cual cuenta en su estructura con el área técnica metodológica (comisionados, entrenadores, preparadores físicos), la Unidad de Ciencias del Deporte "UCAD" (médicos deportó logos, nutricionistas, psicólogos deportivos, fisioterapeutas, fisiólogos) y el Sistema Integrado de Atención al Atleta Bogotano "SIAB" cuyo propósito fundamental es el de favorecer las condiciones socio – económicas y de esta manera brindarle las mejores condiciones para la preparación y competición deportiva.

Como consecuencia de todo lo anterior, se expide por el Instituto, la Resolución No. 406 de 2013, *"por medio de la cual se actualiza la estructura y se reglamenta el Programa de Rendimiento Deportivo, en los Deportes convocados a los Juegos Deportivos Nacionales, Juegos Paranacionales y eventos del Ciclo Olímpico y Paralímpico y se deroga la resolución No. 405 de 2011", la cual tiene por objetivo general: "(...) estructurar y reglamentar el Programa de Rendimiento Deportivo de Bogotá D.C., el cual contendrá los requisitos de postulación, inclusión, permanencia y exclusión de los atletas vinculados al programa; determinará los apoyos, servicios y estímulos a los mismos y se establecerán los estímulos a los entrenadores".*

De acuerdo con el artículo 4 de la referida Resolución, el Programa de Rendimiento Deportivo de Bogotá D.C:, *apoya técnica, científica y socialmente a los atletas que pertenecen a la estructura general del programa; su objetivo es brindar a los atletas*

condiciones adecuadas de preparación y de optimización en buscar el mejor resultado orientado hacia el rendimiento deportivo para la participación de eventos y certámenes locales, nacionales e internacionales, en concordancia con la reglamentación establecida para los apoyos, servicios y estímulos en el proceso de preparación y competencia.

A sí mismo, El Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre – Coldeportes, en adelante Coldeportes, de conformidad con lo establecido en el artículo 11 del Decreto 4183 de 2011, expidió la Resolución No. 1820 de 2016, mediante la cual promulga *la Carta Deportiva Fundamental de los XXI Juegos Deportivos Nacionales*[1] *Bolívar 2019 Carlos Lleras Restrepo,* los cuales constituyen el máximo evento deportivo del país, el cual se realiza en categoría abierta cada cuatro años, como iniciación del ciclo selectivo y de preparación de los atletas que representarán al país en competiciones o eventos deportivos internacionales.

En sus artículos 3°, 6°, 21° y 64° la referida Resolución señaló cuáles serán las disciplinas deportivas convocadas, así como la competencia de los organismos deportivos relacionados con las etapas de preparación y participación para estos Juegos Deportivos Nacionales.

En el mismo sentido, pero para el sector paranacional, Coldeportes expidió la Resolución 2401 de 2016 mediante la cual promulgó l*a Carta Deportiva Fundamental de los V Juegos Paranacionales - Carlos Lleras Restrepo* 2019, y en sus artículos 3°, 6°, 21° y 68° indicó los deportes, las discapacidades y la competencia de los organismos deportivos frente a la responsabilidad de acompañamiento a sus deportistas en las fases de preparación y participación de estas Justas Paranacionales.

Al respecto, cabe resaltar que las citadas resoluciones facultan a los entes deportivos departamentales, y del Distrito Capital para que en sus respectivos presupuestos hagan las apropiaciones que se requieran para la preparación, clasificación y participación de su delegación, en los XXI Juegos Deportivos Nacionales y V Juegos Paranacionales y así mismo señalan entre los aspectos que estarán a cargo de las delegaciones participantes, el desplazamiento de ida y regreso a la sede correspondiente , así como el alojamiento y alimentación de todos los integrantes de la delegación, en lugares y condiciones dignas que correspondan a la importancia de los juegos.

Finalmente, dentro de los apoyos y servicios brindados a los deportistas del registro de Bogotá D.C., a través de la Unidad de Ciencias Aplicadas al Deporte – UCAD, para la preparación integral de los atletas, esta entre otros, el suministro de ayudas ergogénicas, bebidas hidratantes y complementos nutricionales y de esta forma llevar a cabo acciones que permitan una atención e intervención integral a los deportistas del registro de Bogotá, con el objetivo de mejorar el rendimiento deportivo de los atletas, promoviendo la salud, alimentación, nutrición, preparación y recuperación para su entrenamiento y competencia

1. ***Objeto a Contratar:***

Contratar el suministro de ayudas ergogénicas, bebidas hidratantes y complementos nutricionales, para el apoyo nutricional y preparación deportiva en entrenamiento y competencia de los deportistas del Programa de Rendimiento Deportivo, Reserva Deportiva y Deporte Paralímpico del registro de Bogotá.

[1] *Artículo 27- Decreto–Ley 1228 de 1995, modificado transitoriamente por el art. 1, Ley 1679 de 2013. Constituyen el máximo evento deportivo del país y se realizarán en categoría abierta cada cuatro (4) años, como iniciación del ciclo selectivo y de preparación de los deportistas que representarán al país en competiciones o eventos deportivos internacionales. A la solicitud de sedes y organización de eventos o competiciones de carácter nacional y departamental se aplicará, en lo pertinente, el reglamento expedido por Coldeportes.*

2. *Denominación Técnica del Servicio:*
Teniendo en cuenta el clasificador de United Nations Standard Products and Services Code (UNSPSC) desarrollado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y la Corporación DUN & Bradstreet (D&B) el cual en su versión en español corresponde al portal de Colombia Compra Eficiente, la codificación del servicio a contratar es el siguiente:

CLASIFICACIÓN UNSPSC A TERCER NIVEL	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
51191900	E Productos de Uso Final	51 Medicamentos y Productos Farmacéuticos	19 Agentes que afectan el agua y los electrolitos	19 Suplementos Dietéticos y Productos de Terapia Alimentaria

II. *ANÁLISIS TÉCNICO, REGULATORIO Y DE RIESGOS*

Dando cumplimiento a lo definido en el decreto número 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.1.1.6., del deber de análisis de las Entidades Estatales, el artículo 2.2.1.1.1.6.3. Evaluación del Riesgo, y la guía para la elaboración de estudio del sector de CCE (G-EES-02), el análisis técnico, regulatorio y de riesgos, se encuentra contenido en la Ficha Técnica para Adquisición de Bienes o Servicios radicada con memorando No. 20195100169243 de marzo 12 de 2019 y memorandos de alcance No 20195100186483 de marzo 20 de 2019 y No 20195100211113 de abril 1 de 2019 que hacen parte del presente documento.

III. ANÁLISIS FINANCIERO y ORGANIZACIONAL

Dando cumplimiento a lo definido en el decreto número 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.1.1.6., del deber de análisis de las Entidades Estatales, y la guía para la elaboración de estudio del sector de– CCE (G-EES-02), el análisis financiero y organizacional, se encuentra contenido en el memorando radicado No. 20193300174763 de marzo 14 de 2019.

IV. ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

A. *ASPECTOS GENERALES*

La actividad objeto del proceso que proyecta el Instituto Distrital de Recreación y Deporte para la adquisición de "Ayudas ergogénicas, bebidas hidratantes y complementos nutricionales", hace parte del sector industrial (manufacturero) de la economía colombiana. Sector secundario o industrial que comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Sector que se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación:

Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo.

Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

El sector secundario comprende: la artesanía, la industria, la construcción, la obtención de energía y la industria manufacturera. Esta industria toma los materiales crudos y los convierte en productos, como ejemplo se hace referencia al acero (al ser un recurso que puede ser utilizado, inclusive, en la fabricación de autos), la madera (que es transformada o sirve de insumo para producción de bienes como: casas, muebles o gabinetes). No todas las empresas manufactureras fabrican productos completos, empresas semi-manufactureras producen partes que se usan en otros productos y que demandan diferentes etapas en su cadena producción (como los automóviles, entre otros).Sector que Incluye todas aquellas actividades nacionales que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía; como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, servicios empresariales, entre otros.

A continuación, se presentan los aspectos económicos más relevantes de la economía colombiana y del sector.

1) Variables Macro, Meso y Micro económicas. Introducción cifras del sector. Consultar y presentar datos económicos actualizados sobre el sector.

"Colombia se ha convertido en un país atractivo para la inversión extranjera de empresas del sector farmacéutico, interesadas en consolidar su operación no solo en el mercado local, sino en la región. Entre 2006 y 2017 se desarrollaron 27 proyectos nuevos, que significaron una inversión de US$450 millones, según análisis de Invest in Bogotá.

Se trata de una actividad que mueve varios millones de dólares al año. Según el ranking de las 5.000 empresas de Revista Dinero, 54 compañías manufactureras del sector registraron ventas de $9 billones en 2016, mientras que 118 mayoristas farmacéuticas alcanzaron $12,2 billones en ingresos.

En este marco, Bogotá se convierte en el principal centro productivo de esta industria, al albergar 66% de las empresas manufactureras de medicamentos del país y 65,3% de los mayoristas.

La capital concentra 82% de las importaciones del sector, 47% de las exportaciones y genera 49% de los empleos de la industria.

Los segmentos más destacados en este sector han sido las ventas, mercadeo y soporte, con un desembolso de US$126 millones; seguido por manufacturas, con US$125 millones, y centros de operaciones, con US$64 millones, siendo Estados Unidos el mayor inversor, seguido de Portugal, India, Venezuela y Japón.

De los 27 proyectos que se llevaron a cabo en la última década, 20 se desarrollaron en la capital del país, con un monto de US$374 millones, que se reflejaron en la creación de más de 1.800 puestos de trabajo. Siguiendo la tendencia nacional, 33% de la inversión realizada por estas empresas en Bogotá correspondió a ventas, mercadeo y soporte; 29% se dirigió a manufacturas; y 17% a centros de operación. Solamente en 2016 la ciudad recibió US$93,7 millones de 5 proyectos que se tradujeron en 496 puestos de trabajo.

El flujo de conocimiento que generan las empresas multinacionales con centros de investigación, producción y desarrollo en Bogotá ha contribuido a que 58% de las 5.429 patentes de medicamentos registradas en el país durante la última década provengan de la capital. Una de las razones es que esta ciudad cuenta con uno de los tiempos más competitivos de la región para aprobación de registros sanitarios y vigencias. Colombia es el sexto país que más patentes farmacéuticas produce en la región.

A esto se suma que Colombia brinda una serie de beneficios, como su régimen de zonas francas; deducciones de renta y descuentos en proyectos de ciencia, tecnología e innovación; por emplear personas con discapacidad y promover prácticas enfocadas en el cuidado del medio ambiente. Adicionalmente, ofrece una exención de IVA a la importación de equipos para proyectos de ciencia, tecnología e innovación."

Fuente: IDRD – Análisis de Sector proceso IDRD-STRD-IP-044-2018

Comportamiento del PIB - por ramas de actividad económica

INFORMACIÓN PARA TODOS

Actividad económica	Serie original - Tasa de crecimiento anual						
	2016 / 2015	2017p / 2016	2018pr / 2017p				
			I	II	III	IV	Total
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2,7	5,5	1,7	5,0	0,6	0,9	2,0
Explotación de minas y canteras	-2,9	-5,7	-3,8	-1,2	2,0	-0,1	-0,8
Industrias manufactureras	3,2	-1,8	-2,0	4,4	3,0	2,5	2,0
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	0,0	2,9	2,1	2,9	3,2	2,6	2,7
Construcción	3,6	-2,0	-1,5	-5,5	3,0	4,2	0,3
Comercio al por mayor y al por menor, transporte, alojamiento y servicios de comida	2,7	1,9	3,7	3,6	2,5	2,9	3,1
Información y comunicaciones	-0,7	-0,2	-0,4	3,1	6,0	3,7	3,1
Actividades financieras y de seguros	3,0	5,4	4,8	3,2	1,8	2,7	3,1
Actividades inmobiliarias	3,5	3,1	2,2	2,0	1,9	1,8	2,0
Actividades profesionales, científicas y técnicas	-2,4	1,3	7,1	6,3	4,0	3,3	5,0
Administración pública y defensa, educación y salud	3,7	3,5	4,6	4,4	3,8	3,9	4,1
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras	5,5	2,2	0,5	1,7	0,9	2,6	1,4
Valor agregado	2,2	1,4	2,0	2,8	2,5	2,6	2,5
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	1,1	1,1	2,0	3,4	2,5	2,5	2,6
Producto Interno Bruto	2,1	1,4	2,1	2,9	2,7	2,8	2,7

Producto Interno Bruto (PIB)

Enfoque de la producción

Tasa de crecimiento anual (%) en volumen[1] 2018pr - 2017p

[1]Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015
pr preliminar; p provisional

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

Fuente: DANE – Presentación PIB – 28 febrero de 2019
https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/presen_PIB_IVtrim18.pdf

"Para el año 2018pr, el valor agregado de las industrias manufactureras crece 2,0% en su serie original, comparado con el mismo periodo de 2017p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla):

- *Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras **industrias manufactureras** crecen 3,7%.*

- *Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; y elaboración de productos de tabaco crece 3,2%.*

- *Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y cartón; actividades de impresión; y producción de copias a partir de grabaciones originales crece 2,8%.*

• Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 2,2%.

• Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; ***fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutic****o; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 1,3%.*

• Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolso de mano y artículos similares; y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; y adobo y teñido de pieles decrece 0,2%...."

Tabla 4. Industrias manufactureras
Tasas de crecimiento en volumen[1]
2018^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento		
	Serie original		Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Año corrido	Anual	Trimestral
	2018^{pr} / 2017^{p}	2018^{pr} - IV / 2017^{p} - IV	2018^{pr} - IV / 2018^{pr} - III
Elaboración de productos alimenticios[2]	3,2	3,5	-0,3
Fabricación de productos textiles[3]	-0,2	-1,5	-1,8
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles[4]	2,8	7,2	1,3
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles[5]	1,3	2,0	0,3
Fabricación de productos metalúrgicos básicos[6]	2,2	4,0	-1,6
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	3,7	0,6	-1,1
Industrias manufactureras	**2,0**	**2,5**	**0,1**

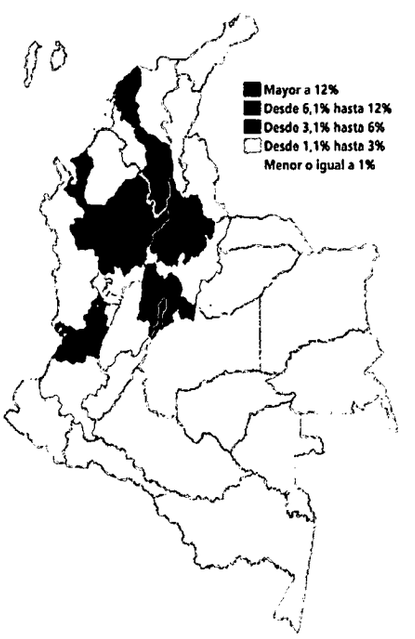
Fuente: DANE – Boletín técnico – 29 febrero de 2019
https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/bol_PIB_IVtrim18.pdf

Valor agregado de las Industrias Manufacturera por Departamentos

INFORMACIÓN PARA TODOS

Valor agregado industrias manufactureras
Participación por departamento (%)
(cálculo a precios corrientes)
Año 2014

El **72,8%** del Valor agregado de las industrias manufactureras se concentra en **Antioquia, Bogotá D.C, Valle del Cauca, Cundinamarca y Santander**

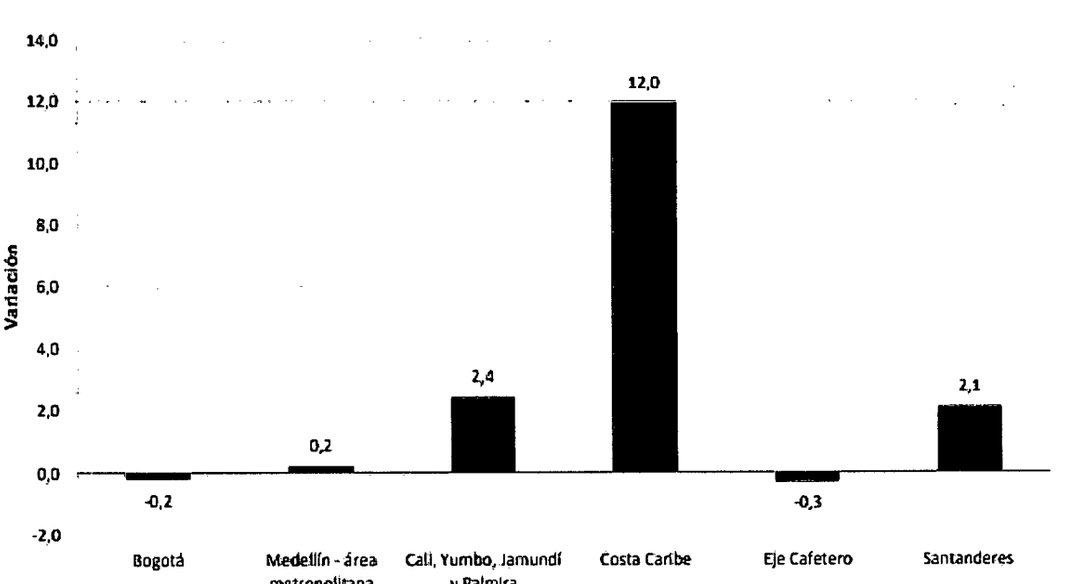


Fuente: DANE, Cuentas nacionales

Fuente: DANE – Presentación PIB – 28 febrero de 2019
https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/presen_PIB_IVtrim18.pdf

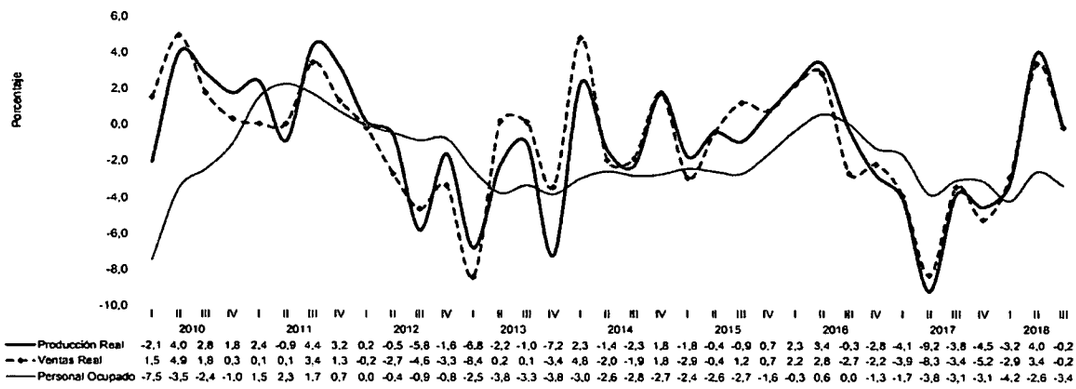
Cifras del Sector – Industrial /Manufacturero - Bogotá

Muestra Trimestral Manufacturera Regional (MTMR) III Trimestre 2018 – Variación anual de la producción industrial por regiones III trimestre de 2018



"Según datos publicados por el DANE, en Boletín Técnico de noviembre 29 de 2018, Bogotá presentó una variación negativa en la producción industrial de Bogotá, siendo la de menor participación al compararse con regiones como: Medellín- área metropolitana, Cali, Yumbo, Jamundí y Palmira, la Costa Caribe, el Eje Cafetero y los Santanderes

Variación anual del trimestre de producción, ventas y personal ocupado Bogotá I trimestre 2010 - III trimestre 2018



Fuente: DANE, MTMR.

Según el DANE, en Boletín Técnico del 29 de noviembre de 2018, el "*Comportamiento general de la industria manufacturera III trimestre de 2018 Durante el III trimestre de 2018, el sector fabril de Bogotá presentó una variación de -0,2% en la producción; de -0,2% en las ventas y de -3,4% en el personal ocupado. Gráfico*

Comportamiento de la industria manufacturera según actividad

CIIU3	Descripción	Producción		Ventas		Personal Ocupado	
		Variación	Cont.	Variación	Cont.	Variación	Cont.
1501	**Total Industria**	**-0,2**		**-0,2**		**-3,4**	
2300	Derivados de petróleo sin refinería, sustancias químicas básicas y otros productos q.	-11,0	-1,6	-13,2	-2,0	-5,4	-0,5
2800	Hierro, acero, elaborados de metal, minerales no metálicos y metales preciosos	-10,0	-1,0	-5,0	-0,4	-4,8	-0,4
2200	Edición e impresión	-18,1	-1,0	-13,1	-0,7	-4,6	-0,2
1800	Confecciones y prendas de vestir, hilatura, tejedura y textiles	-5,3	-0,6	-1,1	-0,1	-6,6	-1,3
1900	Curtido y preparado de cueros, fabricación de calzado y artículos de viaje	-21,4	-0,4	-19,9	-0,3	-14,4	-0,7
1551	Molinería, almidones, panadería y productos farináceos	-4,8	-0,2	-5,4	-0,2	-4,4	-0,1
1530	Lácteos, café, cacao, chocolate y confitería	1,7	0,2	3,4	0,4	-4,7	-0,4
1511	Carnes, aceites y grasas, frutas y verduras	3,4	0,3	3,5	0,3	3,2	0,2
2100	Papel, cartón y sus productos	9,8	0,3	10,6	0,3	2,4	0,1
2600	Maquinaria y equipo	9,7	0,4	1,6	0,1	1,7	0,1
2500	Caucho y plástico	4,0	0,5	1,5	0,2	-0,8	-0,1
1590	Bebidas	11,2	0,6	11,7	0,6	2,4	0,1
3690	Otras manufacturas	16,5	0,6	16,8	0,7	2,1	0,2
3400	Vehículos, autopartes y otros tipos de equipo de transporte	31,2	1,6	22,1	1,2	-1,7	0,0

Durante el III trimestre de 2018, de las 14 actividades industriales analizadas para el sector manufacturero de Bogotá, 6 registraron variaciones negativas en su producción real, restando 4,7 puntos porcentuales a la variación total. Las 8 actividades que presentaron variaciones positivas sumaron 4,5 puntos porcentuales a la variación. Gráfico Variación y contribución anual de la producción industrial, las ventas y el personal ocupado, por actividades Bogotá III trimestre 2018/ III trimestre 2017"

Fuente: DANE – Boletín Técnico Muestra Trimestral Manufacturera Regional (MTMR) III Trimestre de 2018
https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/mtmr/bol_mtmr_IIItrim18.pdf
29 noviembre de 2018

Respecto al Comercio al por menor

Según Boletín Técnico del 14 de febrero de 2019, publicado del DANE, "*Encuesta mensual de comercio al por menor (EMCM) diciembre 2018*" "... las ventas del comercio minorista aumentaron 7,0% frente a las registradas en el mismo mes de 2017. De las 16 líneas de mercancía, 15 registraron variaciones positivas en sus ventas reales, sumando 7,3 puntos porcentuales. Por su parte, únicamente la línea de repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos restó 0,3 puntos porcentuales al comportamiento del sector."

Variación porcentual y contribución anual de las ventas reales del comercio minorista según grupos de mercancías Total nacional (diciembre 2018 / diciembre 2017) p

Líneas de mercancías	Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista	**7,0**	**7,0**
Vehículos automotores y motocicletas	25,0	2,7
Alimentos (víveres en general) y bebidas no alcohólicas	5,5	1,1
Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico	11,4	0,9
Prendas de vestir y textiles	4,5	0,6
Bebidas alcohólicas, cigarros, cigarrillos y productos del tat	12,0	0,4
*Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente	8,3	0,4
Combustibles para vehículos automotores	2,8	0,4
Productos para el aseo del hogar	10,2	0,2
Artículos y utensilios de uso doméstico	11,2	0,2
Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería	4,3	0,2
Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero	3,7	0,1
Electrodomésticos, muebles para el hogar	2,2	0,1
Artículos de ferretería, vidrios y pinturas	3,4	0,1
Productos farmacéuticos y medicinales	0,4	0,0
Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares	0,8	0,0
Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos	-4,6	-0,3

En el periodo enero-diciembre 2018, las ventas reales del comercio minorista aumentaron 6,2% frente al mismo período del año anterior. De las 16 líneas de mercancías, 14 registraron variaciones positivas en sus ventas reales sumando 6,5 puntos porcentuales en el comportamiento del sector. Por su parte, las demás líneas restaron en conjunto 0,3 puntos porcentuales

Líneas de mercancías	Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista	**6,2**	**6,2**
Vehículos automotores y motocicletas	16,1	1,9
Alimentos (víveres en general) y bebidas no alcohólicas	7,5	1,7
Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico	15,3	1,1
Combustibles para vehículos automotores	2,1	0,3
Prendas de vestir y textiles	4,5	0,3
Productos para el aseo del hogar	11,3	0,3
*Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente	6,6	0,2
Bebidas alcohólicas, cigarros, cigarrillos y productos del tabaco	11,0	0,2
Artículos y utensilios de uso doméstico	8,1	0,1
Electrodomésticos, muebles para el hogar	3,2	0,1
Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería	2,6	0,1
Artículos de ferretería, vidrios y pinturas	2,0	0,1
Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero	2,5	0,1
Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares	0,6	0,0
Productos farmacéuticos y medicinales	-0,9	0,0
Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos	-3,7	-0,3

Fuente: DANE – Boletín Técnico "Encuesta de comercio al por menor y comercio de vehículos EMCM Diciembre 2018"
https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/mmcm/bol_emcm_dic18.pdf
14 febrero de 2019

Dentro de las líneas comerciales que restaron, en la medición ventas reales durante el periodo comprendido entre diciembre de 2017 y diciembre 2018, se encuentra la correspondiente a productos farmacéuticos y medicinales

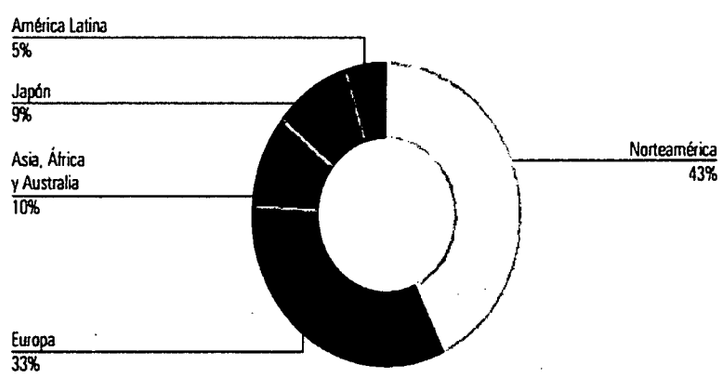
El sector farmacéutico en el mundo ha experimentado una expansión sin precedentes en diferentes aspectos, principalmente en el incremento del acceso a la atención sanitaria a nivel mundial en los últimos diez años, de cientos de millones de personas en países de bajos y medianos recursos que obtienen acceso a través de programas del gobierno, el aumento de los ingresos, el incremento de la población adulta y la cobertura en los sistemas de salud, esto ha impactado en la reducción de las poblaciones no aseguradas en Estados Unidos y otros países del mundo, donde se marca la misma tendencia (IMS Institute for Healtcare informatics, 2015).

Según el IMS Institute for healthcare Informatic, entre 2015 y 2020 se verá surgir una oleada de innovación a partir de la investigación y desarrollo tecnológico en la industria farmacéutica, así como una gama de transformaciones habilitadas por tecnología que ampliarán la base de pruebas para las intervenciones y aportar mejoras cuantificables a los resultados en salud para 2020. Esta tendencia marcada en el sector permitirá la disponibilidad de medicamentos innovadores servirán como tratamientos sin precedentes, facilitaran el acceso a productos de bajo costo, y mejor desarrollo enfocados en patologías específicas, lo que facilitará el uso óptimo de medicamentos como tratamiento.

La tendencia es importante a nivel de países desarrollados, pero en los últimos años los denominados países farmacéuticos emergentes como: Brasil, Egipto, Bangladesh, Indonesia, Turquía, Colombia y Argelia, verán un cierre de la brecha de uso de medicamentos en 2020 en diez puntos porcentuales. Los países de farmacéuticos emergentes se definen como aquellos con un crecimiento de gasto absoluto de más de mil millones de pesos entre 2014-2018 y que tienen un PIB per cápita de menos de $ 30.000, lo que representará una dinámica diferente a nivel mundial que responde básicamente al comportamiento de la población (IMS Institute for healthcare informatics, 2015) I.

El crecimiento del sector se ha acelerado por el incremento de la oferta y la demanda de los medicamentos genéricos. A partir del 2015, con el vencimiento de las patentes, muchos de los medicamentos se comenzaron a fabricar como biosimilares, esto redujo el costo de los medicamentos un 30%, e incrementó el desarrollo y la aplicación de nuevas tecnologías para medicamentos biotecnológicos y biosimilares (Sanchez Michelle, 2016).

Figura 1. Principales mercados mundiales de la industria farmacéutica



Fuente: IMS Institute, Healthcare informatics.

2) Gremios o Asociaciones que participan en el Sector

"En Colombia existen cerca de 90 laboratorios farmacéuticos, entre nacionales y extranjeros. 57 de ellos hacen parte de la Cámara de la Industria Farmacéutica de la ANDI y varios pertenecen al mismo tiempo a alguno de otros dos gremios: la Asociación de Laboratorios Farmacéuticos de Investigación y Desarrollo (Afidro), que reúne a 23 grandes multinacionales, y la Asociación de Industrias Farmaceuticas (Asinfar), a la que están afiliados 26 laboratorios colombianos.

Las ventas de la industria farmacéutica en Colombia se dividen en dos grupos: las institucionales (los medicamentos que compra el sistema de salud y que luego las EPS le entregan a cada ciudadano) y las comerciales (lo que pagamos de nuestro bolsillo cuando vamos a una farmacia, sin importar si el medicamento fue prescrito o no por un especialista). Se calcula que anualmente el negocio mueve unos 9,5 billones de pesos en Colombia, de los cuales casi 70% son ventas institucionales y 30% son comerciales.

Según el ministro de salud Alejandro Gaviria, por la naturaleza del sistema (de aseguramiento y cobertura universal), en Colombia "el gasto de bolsillo es sustancialmente menor que en casi el resto de los países de América Latina". Y eso no lo valoramos mucho los colombianos, dice Gaviria.

"Nosotros somos un país especial porque combinamos un mercado institucional muy fuerte, lo que no pasa en Ecuador, Perú o Bolivia, que tienen sistemas de salud débiles, y el hecho de que tengamos tan buena cobertura es aprovechado por la industria farmacéutica en Colombia, pero también tenemos un mercado comercial o privado que crece rápidamente", explica Claudia Vaca, directora del Centro de Pensamiento en Medicamentos, Información y Poder de la Universidad Nacional.

Eso se debe, según ella, a algo que no funciona como debería: "Muchos usan la EPS porque no tienen la plata para pagar una consulta particular, pero cuando reciben la fórmula médica y ven la fila para recibir un medicamento se van y, si pueden, lo compran de su bolsillo".

Al analizar las cifras de la industria hay que tener en cuenta otra división, entre los medicamentos prescritos y los de venta libre (también conocidos como OTC). En Colombia está prohibida la publicidad de los primeros, razón por la que vemos comerciales de televisión de acetaminofén o ibuprofeno, pero no de medicamentos para el cáncer o la hepatitis.

Esto es importante porque el grueso de las ventas de la industria farmacéutica en Colombia..." corresponde a las *"... institucionales y de medicamentos por prescripción. Y aunque en las institucionales se incluyen los medicamentos sencillos y genéricos, que el sistema de salud provee a EPS e IPS (hospitales y clínicas) para tratar males como el dolor de cabeza, existe una correlación directa entre ventas institucionales, grandes laboratorios internacionales y medicamentos de alta complejidad y alto costo que, por ende, deben ser formulados por un especialista.*

La industria multinacional farmacéutica –autodenominada de investigación y desarrollo– asegura que vive del alto costo de sus fármacos patentados para financiar nuevas investigaciones que tardan años y pasan por cuatro fases de estudios clínicos. La patente es una especie de sello que cada país le otorga a un medicamento o dispositivo médico, para que la empresa que lo desarrolló lo comercialice de manera exclusiva por un tiempo determinado (suelen ser 20 años).

"Hay que admitirlo sin pena, las patentes son una excepción al principio de la libre competencia, pero son la excepción que el mundo ha aceptado y están respaldadas por

tratados internacionales para que las empresas puedan recuperar la inversión que hicieron para innovar", explica Gustavo Morales, presidente de Afidro. "Las patentes generan sobrevalor, es cierto, pero ese sobrevalor es el que permite que 5 años después haya, por ejemplo, nuevos medicamentos contra el cáncer o contra la artritis", concluye."

FUENTE: Artículo "*Así funciona la Industria Farmacéutica en Colombia*"
http://www.todoesciencia.gov.co/farmaceuticas-1

Los Gremios más significativos en Colombia son La Asociación de Laboratorios Farmacéuticos de Investigación y Desarrollo **(Afidro);** Asociación de Industrias Farmaceuticas **(Asinfar),** Asociación Colombiana de Medianas y Pequeñas Industrias (Acopi), Federación Nacional de Comerciantes (**Fenalco**), Asociación Nacional de Empresarios de Colombia(**Andi)**, Asociación Nacional de Comercio Exterior (**Analdex)** , los cuales toman parte activa en la política de Desarrollo Empresarial en Colombia. La labor de estos gremios es establecer políticas comerciales al igual que busca la planificación de proyectos a desarrollar para los años venideros, pero que deben ser aprobadas por el Congreso de la Republica.

Así como:

- Ministerio de Salud y Seguridad Social
- El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
- La Asociación de Laboratorios Farmacéuticos de Investigación y Desarrollo - (AFIDRO) es una organización gremial privada y sin ánimo de lucro, que congrega a las compañías farmacéuticas de Investigación y Desarrollo (I&D) establecidas en Colombia, dedicadas a desarrollar soluciones terapéuticas innovadoras de máxima calidad, en beneficio de la salud y el bienestar de la humanidad. AFIDRO hace seguimiento a todas las variables determinantes del desempeño de la industria farmacéutica de Investigación y Desarrollo en Colombia, y asume su representación y vocería. Defiende asimismo los principios de Propiedad Intelectual (PI), Eficacia y Seguridad Farmacéutica de los medicamentos. La actividad gremial de AFIDRO, en un alto porcentaje, se fundamenta en el trabajo permanente de sus comisiones técnicas, en las cuales participan activamente representantes de los laboratorios asociados. El monitoreo de los temas de interés para el sector, y su posterior discusión y análisis, son la base de muchas de las iniciativas, de naturaleza técnica, económica, científica, regulatoria y jurídica, que la Asociación promueve a nivel de gobiernos, organismos de regulación y control y sociedad civil en general. El gremio contribuye con su labor, de manera significativa, a demostrarle al país la importancia que tiene contar con medicamentos innovadores de calidad, eficaces y seguros; en la misma medida, el valor que tiene el fomento a la investigación científica entre sus ciudadanos. No en vano, la participación, cada vez más evidente, de Colombia en los grandes estudios de investigación clínica a nivel mundial. AFIDRO lidera políticas de autorregulación sectorial por medio de su código de ética para la promoción y prácticas comerciales; de su acuerdo con la Vicepresidencia de la República en contra de la corrupción y del soborno; de su acuerdo de autorregulación por el respeto a la autonomía de los médicos y de sus acuerdos con las asociaciones de pacientes para garantizar su independencia.

 FUENTE: AFIDRO http://www.afidro.org/qui%C3%A9nes-somos-345

- El comité nacional de Gestores Farmacéuticos: sector encargado de la dispensación ambulatoria de medicamentos, está conformado por 6 empresas que representan cerca del 75% del régimen contributivo. Este segmento atiende en promedio 34 millones de usuarios cada año y dispensa cerca de 55 millones de fórmulas, cifra mayor a la población colombiana.

- Comisión Nacional de Precios de Medicamentos y Dispositivos Médicos

- Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (INVIMA): Protege y promueve la salud de la población, mediante la gestión del riesgo asociada al consumo y uso de alimentos, medicamentos, dispositivos médicos y otros productos objeto de vigilancia sanitaria. Dentro de sus funciones se encuentran la de *"Asesorar y apoyar técnicamente, en coordinación con las direcciones misionales del Instituto, a la Dirección General en la formulación de políticas, directrices, programas, planes y proyectos relacionados con el funcionamiento de los laboratorios del INVIMA y de la Red de Laboratorios a su cargo."*, así como la de *"Establecer mecanismos para organizar y controlar el funcionamiento de los laboratorios del INVIMA."*

3) Dinámica de importaciones y exportaciones

Sector – Industrial /Manufacturero y su relación con las Importaciones en 2018

En artículo "*Las exportaciones manufactureras en enero crecieron 11.8%, y confirman buen momento de la industria*", publicado el 04 de marzo de 2019 en página Web del Ministerio de Comercio Industria y Turismos, exponen que:

"*Después de 8 meses, las exportaciones manufactureras en el primer mes del año volvieron a crecer a doble dígito, y lo hicieron en 11,8% frente a enero de 2018.*

Este tipo de exportaciones pasaron de US$ 595,7 millones a US$ 666,2 millones, resultado impulsado por el incremento en las ventas de varios productos como: vehículos de carretera (122,9%); maquinaria y equipo generador de fuerza (112,5%); ***productos medicinales y farmacéuticos*** *(44,,8%); muebles, camas y colchones (41,9%); calzado (32%); maquinaria, aparatos y artefactos eléctricos (30,9%); hilados, tejidos y artículos de confecciones (30,4%); manufacturas de metales (20,4%) y maquinarias especiales para determinadas industrias (13,3%), entre otros.*

El ministro de Comercio, Industria y Turismo, José Manuel Restrepo Abondano, destacó el comportamiento de las exportaciones manufactureras en el primer mes del año, lo que confirma el buen momento por el que pasa la industria. "Es muy positivo porque la industria es alta generadora de empleo y también promotora de la diversificación de la oferta exportable del país. Aumentar las exportaciones manufactureras del país es también un medio a través del cual nos insertamos en cadenas globales de valor", explicó el Ministro.

Por otro lado, y frente al resultado de las exportaciones agropecuarias y de alimentos que se redujeron en 6%, el Ministro señaló que desde el Ministerio de Comercio, junto con la cartera de Agricultura, se seguirá el trabajo de diplomacia sanitaria y comercial para lograr que más productos colombianos tengan admisibilidad en los diferentes mercados.

"Tenemos que seguir haciendo ese esfuerzo e invitar al sector empresarial a que aproveche esa nuevas posibilidades de diplomacia comercial que se han desarrollado en el país. En la medida que crezcamos, no solo en industria sino también en el agro, continuaremos una tendencia de diversificación de la oferta exportable colombiana", señaló.

Restrepo agregó que el resultado de las exportaciones totales de enero, que cayeron 7,8%, jalonadas también por la disminución en las ventas externas de combustibles, evidencia la caída que han sufrido los precios de las materias primas en los mercados internacionales."

FUENTE: MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO
http://www.mincit.gov.co/prensa/noticias/comercio/las-exportaciones-manufactureras-en-enero-creciero

"INDUSTRIA DE QUIMICOS

El sector químico colombiano, se encuentra en los primeros 6 puestos de crecimiento de las exportaciones a América Latina, América del Norte y Asia. Este sector que ofrece grandes alternativas en el desarrollo de la industria tales como mayor eficiencia, menor impacto ambiental y costos reducidos, tiene una gran influencia en los esquemas productivos de otros bienes, lo que lo ubican como un proveedor de insumos necesarios para la innovación y para aumentar la competitividad de las empresas a nivel global.
Sin embargo, a pesar que el crecimiento y su importancia es evidente en las estadísticas de comercio exterior, así como en los análisis sectoriales, la apertura de Colombia con los tratados de libre comercio trae nuevos y poderosos competidores al panorama nacional los cuales agudizan las exigencias del mercado a ésta industria.

Dadas las circunstancias de competencia y oportunidades del sector, las empresas están en la búsqueda de alternativas que les permitan enfrentar exitosamente los siguientes retos:

Administrar el ciclo de vida de sus activos a través del mantenimiento oportuno de los mismos, la predicción cíclica de la demanda y la optimización de los niveles de riesgo para lograr la maximización de su eficiencia y disponibilidad.

Predecir las variaciones de la demanda para equilibrar la oferta y sincronizar el abastecimiento de insumos y la producción, con las previsiones del mercado.

Mejorar las operaciones de fabricación a través de la optimización de la logística global y costos de transporte, la formulación y la producción química, así como la disminución de la varianza en la producción.

Desarrollar productos con valor agregado, que maximicen ganancias, consuman la mínima energía posible y tengan un mínimo impacto ambiental a través de la producción responsable.

Optimizar el modelo de negocio centrándolo en nuevos clientes y proveedores.

LA INDUSTRIA QUÍMICA COLOMBIANA

Este sector ha presentado un crecimiento promedio anual del 11,6% desde 2005, demostrando la creciente demanda asociada a los sectores petroquímico, cosmético, artículos de aseo e insumos agrícolas, tanto a nivel local como regional.

Colombia se encuentra entre los países líderes de la región en cuanto a innovación y calidad del capital humano, además está a la vanguardia de las investigaciones de químicos verdes, para convertirse en un sector amigable con el medio ambiente.

Asimismo, dispone de mano de obra calificada para producción e investigación con más de 21.000 graduados de programas de química e ingeniería química; permitiendo que las empresas se consoliden como líderes a nivel latinoamericano.
Gracias a la privilegiada posición geográfica del país, la industria está en la capacidad de responder oportunamente a los compradores de más de 82 países, lo que ha permitido recaudos por más de USD 1.679,1 millones durante 2015.

Los principales destinos de exportación en 2015 fueron: Ecuador con USD 285,8 millones (17%), Venezuela con USD 250 millones (14,9%), Perú con USD 233,8 millones (14%), México con USD 110,8 millones (6,6%) y Estados Unidos con USD 105,2 millones (6,3%).

FUENTE: IDRD – Análisis de Sector proceso IDRD-STRD-IP-044-2018

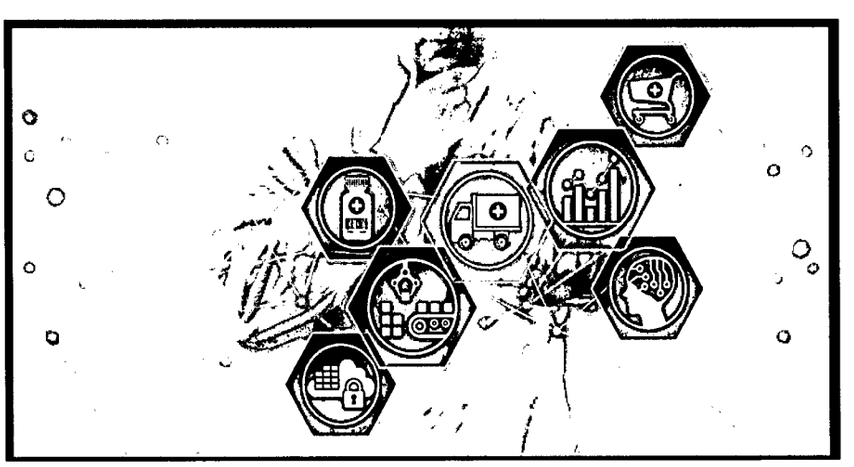
4) Dinámica de producción, distribución, entrega e inventarios de bienes, obras o servicios requeridos.

Como un conjunto estructurado de procesos de productos/servicios las cadenas productivas de bienes y servicios se subdividen en eslabones, los cuales comprenden conjuntos de empresas con funciones específicas dentro del proceso. En tal sentido, las relaciones con proveedores, el Estado, los clientes y los distribuidores, entre otros, generan estímulos y permiten sinergias que facilitan la creación de ventajas competitivas

Fuente: Artículo "Cadenas Productivas Enfoques y Precisiones Conceptuales"

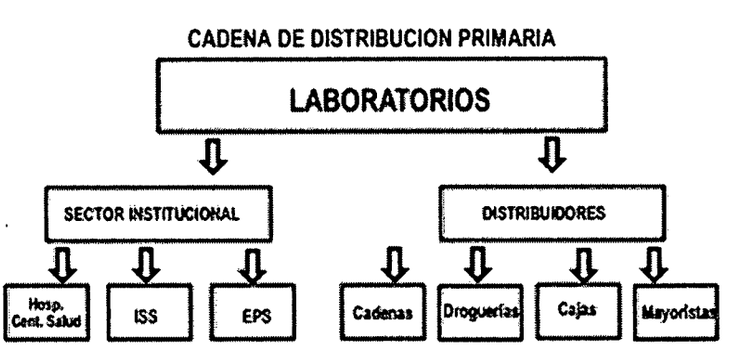
https://www.researchgate.net/profile/Jairo_IsazaCastro/publication/228271063_Supply_Chains_Approaches_and_Concepts_Cadenas_Productivas_Enfoques_Y_Precisiones_Conceptuales/links/542054ee0cf203f155c58e05.pdf

Esquema de cadena de abastecimiento



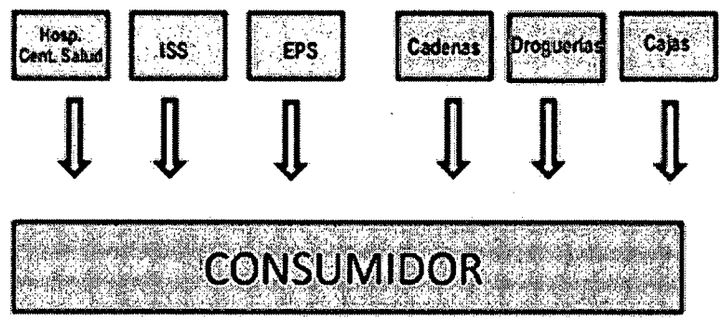
Fuente:
https://www.google.com.co/search?tbm=isch&q=cadena+logistica+de+importacion&chips=q:cadena+logistica+de+importacion,g_1:hospital&sa=X&ved=0ahUKEwjZ1-HC9frgAhUHKawKHUzOCZUQ4IYIKigE&biw=1920&bih=920&dpr=1#imgdii=ltiku9bpM9HWWM:&imgrc=IscLX5BHkDoo5M:

En este contexto, los procesos que podrían articularse en el suministro de insumos médicos, estarían representados con la siguiente ilustración:



La red de distribución ha presentado cambios notables en la última década, derivados de la incursión de nuevos participantes. La entrada de las EPS al mercado institucional impulsó la demanda de medicamentos. Así mismo, las grandes cadenas se han consolidado como parte importante en la distribución al consumidor, así:

CADENA DE DISTRIBUCION SECUNDARIA



La cadena de distribución Comercial en Colombia utilizada por los laboratorios está compuesta por cuatro canales:

- Cadenas e hiperfarmacias
- Distribuidores mayoristas
- Droguerías independientes
- Cajas de compensación.

En los últimos años, la estructura del mercado de distribución comercial ha tenido una transformación importante; mientras que a principios de la década de los noventa las droguerías eran el principal enlace para la distribución a los consumidores, en la actualidad estas han perdido participación frente a las cadenas y las hiperfarmacias.

Después de la implementación de la Ley 100 de 1993, el mercado institucional se ha transformando para ganar un mayor espacio en la cadena de distribución de los Medicamentos a los consumidores, especialmente bajo las EPS, que han aumentado su participación en la distribución a los consumidores llegando a tener un 15% del total, mientras que el ISS ha perdido participación a tan sólo el 3% de total.

Como parte del impulso al sector farmacéutico por parte de sector institucional se encuentra el fomento que han generado las EPS en la industria de los genéricos, con especial énfasis en los medicamentos incluidos en el Plan Obligatorio de Salud (POS).
Es importante destacar que dentro de la normatividad para la prescripción de las EPS éstas deben prescribir el medicamento con el nombre de denominación común internacional.

B. ESTUDIO DE LA DEMANADA

1) ***Acuerdos Marco***

En el portal Web de Colombia Compra Eficiente no se encontraron Acuerdos Marco que cumplieran total o parcialmente con las características mencionadas en el documento de Ficha Técnica. Búsqueda realizada el 27 de marzo de 2019.

- ***Otros instrumentos de agregación de demanda***

En el portal Web de Colombia Compra Eficiente no se encontraron otros Instrumentos de Agregación de demanda que cumplieran total o parcialmente con las características mencionadas en el documento de Ficha Técnica. Búsqueda realizada el 27 de marzo de 2019.

Grandes Superficies

En la ficha técnica del proceso en mención no se contemplan bienes que se puedan adquirir por la tienda virtual del estado colombiano. Búsqueda realizada el 27 de marzo de 2019.

2) ***Comparativo Histórico de la Entidad***

Se relacionan los contratos ejecutados por el IDRD con el mismo tipo de objeto contractual.

Proceso	IDRD-STRD-IP-027-2018
Nombre Contratista	BARIATRIC AND NUTRITIONAL SUPPORTS SAS
Modalidad de selección	Tipo de Proceso Contratación Mínima Cuantía Estado del Proceso Celebrado Régimen de Contratación Estatuto General de Contratación Grupo [E] Productos de Uso Final Segmento [50] Alimentos, Bebidas y Tabaco Familia [5020] Bebidas Clase [502023] Bebidas no alcohólicas
Objeto del contrato	Realizar por el sistema de precios unitarios el suministro de ayudas ergogénicas, bebidas hidratantes y complementos nutricionales indispensables para el apoyo nutricional y preparación deportiva en entrenamiento y competencia de los deportistas del Programa de Rendimiento Deportivo, Reserva Deportiva y Deporte Paralímpico del registro de Bogotá.
Valor del contrato	$ 50.000.000 Peso Colombiano Tipo de Contrato Suministro
Forma de pago	El IDRD pagara al contratista, el valor del contrato en mensualidades vencidas de acuerdo las solicitudes de productos, previa presentación de la factura de venta y recibo a satisfacción entregado por el supervisor del contrato.
Vigencia del contrato	Seis (6) Meses
Requisitos Habilitantes	1. Capacidad Jurídica 2. Experiencia: Acreditar experiencia en el suministro de ayudas ergogénicas, bebidas hidratantes y complementos nutricionales a través de máximo tres (3) contratos terminados, ejecutados y/o liquidados y cuya sumatoria sea igual o superior al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto oficial.
Garantías	A. Cumplimiento: Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio y seis (6) meses más. B. Pago de salarios y prestaciones sociales equivalente al diez 10% del valor del contrato y tres años mas C. Calidad de los Bienes: Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, por el término de duración del contrato contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio y seis (6) meses más. D. Responsabilidad Civil Extracontractual: Equivalente 200 SMMLV, por el término de duración del contrato contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio.
Oferentes que participaron en el proceso	1. Codimer LTDA 2. ASOCIACION DEPORTIVA WIPER 3. BARIATRIC AND NUTRITIONAL SUPPORTS SAS
Link	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.433215

Proceso	IDRD-STRD-IP-089-2017	IDRD-STRD-SAMC-024-2017
Nombre Contratista	CME SPORTS SAS	BARIATRIC AND NUTRITICNAL SUPPORTS SAS - GRUPO 1

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de
Recreación y Deporte

Modalidad de selección	Tipo de Proceso Contratación Mínima Cuantía Estado del Proceso Celebrado Régimen de Contratación Estatuto General de Contratación Grupo [E] Productos de Uso Final Segmento [50] Alimentos, Bebidas y Tabaco Familia [5020] Bebidas Clase [502023] Bebidas no alcohólicas	Tipo de Proceso Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007) Estado del Proceso Celebrado Régimen de Contratación Estatuto General de Contratación Grupo [E] Productos de Uso Final Segmento [51] Medicamentos y Productos Farmacéuticos Familia [5119] Agentes que afectan el agua y los electrolitos Clase [511919] Suplementos dietéticos y productos de terapia alimenticia Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar
Objeto del contrato	Realizar por el sistema de precios fijos unitarios el suministro de ayudas ergogénicas, bebidas hidratantes y complementos nutricionales indispensables para el apoyo nutricional y preparación deportiva en entrenamiento y competencia de los deportistas del Programa de Rendimiento Deportivo, Reserva Deportiva y Deporte Paralímpico del registro de Bogotá.	Contratar por el sistema de precios fijos unitarios el suministro y disposición de medicamentos y contratar a través un operador logístico el suministro de ayudas ergogénicas, bebidas hidratantes y complementos nutricionales para los deportistas del proyecto Rendimiento Deportivo al 100 X 100.
Valor del contrato	$45,000,000.00 Peso Colombiano Tipo de Contrato Suministro	$15,000,000.00 Peso Colombiano Tipo de Contrato Suministro
Forma de pago	El IDRD pagará al contratista, el valor del contrato en pagos mensuales dentro de los treinta (30) días calendario o antes siguientes a la radicación de la factura y entrega a satisfacción por parte del supervisor del contrato.	El IDRD pagará al contratista, el valor del contrato en un solo pago, posterior al cumplimiento del objeto contractual y sus obligaciones, previa presentación de la factura o cuenta de cobro conforme al cumplimiento de los requisitos
Vigencia del contrato	Ocho (8) Meses	Hasta el 31 de diciembre de 2017 o hasta agotar presupuesto
Requisitos Habilitantes	1. Capacidad Jurídica 2. Experiencia: Acreditar experiencia en el suministro de ayudas ergogénicas, bebidas hidratantes y complementos nutricionales a través de máximo tres (3) contratos terminados, ejecutados y/o liquidados y cuya sumatoria sea igual o superior al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto oficial.	1. Capacidad Jurídica 2. Capacidad Financiera Índice de Liquidez Mayor o Igual a 1.3 Índice de Endeudamiento Menor o Igual a 65% Razón Cobertura de Intereses Mayor o Igual a 0 3. Capacidad Organizacional Rentabilidad del Patrimonio Mayor o Igual al 16% Rentabilidad del Activo Mayor o Igual al 7% 4. Experiencia: Acreditar experiencia suministro, y/o almacenamiento y/o distribución de medicamentos y/o distribución ayudas ergogénicas, y/o bebidas hidratantes y/o complementos nutricionales mediante máximo tres (3) contratos iniciados, ejecutados y terminados, cuya sumatoria sea equivalente al 100% del valor del presupuesto del presente proceso de selección.

Garantías	A. Cumplimiento: Equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio y cuatro (4) meses más. B. Calidad de los Bienes: Equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, por el término de duración del contrato contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio y cuatro (4) meses más. C. Responsabilidad Civil Extracontractual: Equivalente 200 SMMLV, por el término de duración del contrato contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio.	A. Amparo de cumplimiento: Para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales a su cargo, se presentará la garantía la cual será equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con vigencia igual al plazo del contrato y seis (6) meses más. B. Amparo de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: Para garantizar que el contratista cumpla con las obligaciones derivadas del empleo de terceras personas, en cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y con vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más. C. Amparo de calidad del servicio: Para garantizar la calidad del servicio prestado, en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato por el término del mismo y seis meses más. D. Amparo de calidad de los bienes: Para garantizar la calidad de los bienes requeridos, en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato por el término del mismo y cuatro meses más. E. Responsabilidad Civil Extracontractual: Equivalente 200 SMMLV, por el término de duración del contrato contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio.
Oferentes que participaron en el proceso	1. COMPAÑÍA DISTRIBUIDORA DE MERCADEO LTDA - CODIMER 2. CME SPORTS SAS 3. BARIATRIC AND NUTRINIONAL SUPPORTS	1. COMPAÑÍA DISTRIBUIDORA DE MERCADEO LTDA - CODIMER 2. BARIATRIC AND NUTRINIONAL SUPPORTS
Link	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=17-13-7274180	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=17-11-7010160

Proceso	**IDRD-STRD-IP-059-2016**	**IDRD-STRD-IP-021-2016**
Nombre Contratista	**BARIATRIC AND NUTRITIONAL SUPPORTS SAS**	**CME SPORT SAS**
Modalidad de selección	Tipo de Proceso Contratación Mínima Cuantía Estado del Proceso Celebrado Régimen de Contratación Estatuto General de Contratación Grupo [E] Productos de Uso Final Segmento [51] Medicamentos y Productos Farmacéuticos Familia [5119] Agentes que afectan el agua y los electrolitos Clase [511919] Suplementos dietéticos y productos de terapia alimenticia	Tipo de Proceso Contratación Mínima Cuantía Estado del Proceso Celebrado Régimen de Contratación Estatuto General de Contratación Grupo [F] Servicios Segmento [85] Servicios de Salud Familia [8515] Servicios alimenticios y de nutrición Clase [851516] Asuntos nutricionales
Objeto del contrato	Realizar por el sistema de precios fijos unitarios el suministro de complementos nutricionales y módulo de proteína, indispensables para la preparación deportiva de los atletas del programa de rendimiento deportivo, reserva deportiva y deporte paralímpico de Bogotá, para apoyar nutricionalmente tanto su entrenamiento y competencia, permitiendo una adaptación a las cargas de trabajo, recuperación nutricional y optimización de su composición corporal.	Realizar por el sistema de precios fijos unitarios el suministro de AYUDAS ERGOGÉNICAS, indispensables para la preparación deportiva de los atletas del programa de rendimiento deportivo, reserva deportiva y deporte paralímpico de Bogotá, para apoyar nutricionalmente tanto su entrenamiento y competencia, adaptación a las cargas de trabajo, recuperación nutricional y optimización de su composición corporal
Valor del contrato	$25,000,000.00 Peso Colombiano Tipo de Contrato Suministro	$25,000,000.00 Peso Colombiano Tipo de Contrato Prestación de Servicios
Forma de pago	El IDRD pagará al contratista, el valor del contrato en pagos mensuales dentro de los treinta (30) días calendario o antes siguientes a la radicación de la factura y entrega a satisfacción por parte del supervisor del contrato.	El IDRD pagará al contratista, el valor del contrato en pagos mensuales dentro de los treinta (30) días calendario o antes siguientes a la radicación de la factura y entrega a satisfacción por parte del supervisor del contrato.
Vigencia del contrato	Ocho (8) Meses	Ocho (8) Meses

Requisitos Habilitantes	1. Capacidad Jurídica 2. Experiencia: Acreditar experiencia en el suministro de complementos nutricionales a deportistas a través de máximo tres (3) contratos terminados, ejecutados y/o liquidados en los últimos cinco (5) años y cuya sumatoria sea igual o superior al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto oficial.	1. Capacidad Jurídica 2. Experiencia: Acreditar experiencia en el suministro de ayudas ergogénicas a deportistas a través de máximo tres (3) contratos terminados, ejecutados y/o liquidados en los últimos cinco (5) años y cuya sumatoria sea igual o superior al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto oficial.
Garantías	A. Cumplimiento: Equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio y cuatro (4) meses más. B. Amparo de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: Para garantizar que el contratista cumpla con las obligaciones derivadas del empleo de terceras personas, en cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y con vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más. C. Calidad de los Bienes: Equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, por el término de duración del contrato contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio y cuatro (4) meses más.	A. Cumplimiento: Equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio y cuatro (4) meses más. B. Amparo de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: Para garantizar que el contratista cumpla con las obligaciones derivadas del empleo de terceras personas, en cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y con vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más. C. Calidad de los Bienes: Equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, por el término de duración del contrato contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio y cuatro (4) meses más.
Oferentes que participaron en el proceso	1. BARIATRIC AND NUTRINIONAL SUPPORTS	1. CME SPORTS SAS 2. BARIATRIC AND NUTRINIONAL SUPPORTS
Link	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=16-13-5645515	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=16-13-5134553

Proceso	**IDRD-STRD-IP-022-2016**	**IDRD-STRD-IP-033-2015**
Nombre Contratista	**BARIATRIC AND NUTRITIONAL SUPPORTS SAS**	**BARIATRIC AND NUTRITIONAL SUPPORTS S.A.S.**
Modalidad de selección	tipo de Proceso Contratación Mínima Cuantía Estado del Proceso Celebrado Régimen de Contratación Estatuto General de Contratación Grupo [F] Servicios Segmento [85] Servicios de Salud Familia [8515] Servicios alimenticios y de nutrición Clase [851516] Asuntos nutricionales	Tipo de Proceso Contratación Mínima Cuantía Estado del Proceso Celebrado Régimen de Contratación Estatuto General de Contratación Grupo [E] Productos de Uso Final Segmento [51] Medicamentos y Productos Farmacéuticos Familia [5119] Agentes que afectan el agua y los electrolitos Clase [511919] Suplementos dietéticos y productos de terapia alimenticia
Objeto del contrato	Realizar por el sistema de precios fijos unitarios el suministro de BEBIDA HIDRATANTE, indispensables para la preparación deportiva de los atletas del programa de rendimiento deportivo, reserva deportiva y deporte paralímpico de Bogotá, para apoyar nutricionalmente tanto su entrenamiento y competencia, permitiendo una adecuada hidratación y optimización de su composición corporal.	Realizar por el sistema de precios fijos unitarios el suministro de Complementos nutricionales y módulo de proteína indispensables para la preparación deportiva de los atletas del programa de rendimiento deportivo, reserva deportiva y deporte paralímpico de Bogotá, para apoyar nutricionalmente tanto su entrenamiento y competencia, permitiendo una adaptación a las cargas de trabajo, recuperación nutricional y optimización de su composición corporal.
Valor del contrato	$20,000,000.00 Peso Colombiano Tipo de Contrato Suministro	$28,500,000.00 Peso Colombiano Tipo de Contrato Suministro
Forma de pago	El IDRD pagará al contratista, el valor del contrato en pagos mensuales dentro de los treinta (30) días calendario o antes siguientes a la radicación de la factura y entrega a satisfacción por parte del supervisor del contrato.	El IDRD pagará al contratista, el valor del contrato en pagos mensuales dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la radicación de la factura y entrega a satisfacción por parte del supervisor del contrato.
Vigencia del contrato	Ocho (8) Meses	Ocho (8) Meses
Requisitos Habilitantes	1. Capacidad Jurídica 2. Experiencia: Acreditar experiencia en el suministro de bebidas hidratantes a deportistas a través de máximo tres (3) contratos terminados, ejecutados y/o liquidados en los últimos cinco (5) años y cuya	1. Capacidad Jurídica 2. Experiencia: Acreditar experiencia en elaboración, venta o suministro de complementos nutricionales o módulo de proteína a través de máximo diez (10) contratos iniciados, ejecutados y/o terminados, en los últimos cinco (5) años y

	sumatoria sea igual o superior al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto oficial.	cuya sumatoria sea igual o superior al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto oficial.
Garantías	A. Cumplimiento: Equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio y cuatro (4) meses más. B. Amparo de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: Para garantizar que el contratista cumpla con las obligaciones derivadas del empleo de terceras personas, en cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y con vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más. C. Calidad de los Bienes: Equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, por el término de duración del contrato contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio y cuatro (4) meses más.	A. Cumplimiento: Equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio y cuatro (4) meses más. B. Responsabilidad Civil Extracontractual: Equivalente 200 SMMLV, por el término de duración del contrato contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio.
Oferentes que participaron en el proceso	1. CME SPORTS SAS 2. BARIATRIC AND NUTRINIONAL SUPPORTS	1. BARIATRIC AND NUTRITIONAL SUPPORTS S.A.S.
Link	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=16-13-5134525	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=15-13-4036579

Proceso	**IDRD-STRD-IP-034-2015**	**IDRD-STRD-IP-036-2015**
Nombre Contratista	**BARIATRIC AND NUTRICIONAL SUPPORTS S.A.S.**	**BARIATRIC AND NUTRICIONAL SUPPORTS S.A.S.**
Modalidad de selección	Tipo de Proceso Contratación Mínima Cuantía Estado del Proceso Celebrado Régimen de Contratación Estatuto General de Contratación Grupo [E] Productos de Uso Final Segmento [51] Medicamentos y Productos Farmacéuticos Familia [5119] Agentes que afectan el agua y los electrolitos Clase [511919] Suplementos dietéticos y productos de terapia alimenticia	Tipo de Proceso Contratación Mínima Cuantía Estado del Proceso Celebrado Régimen de Contratación Estatuto General de Contratación Grupo [E] Productos de Uso Final Segmento [51] Medicamentos y Productos Farmacéuticos Familia [5119] Agentes que afectan el agua y los electrolitos Clase [511919] Suplementos dietéticos y productos de terapia alimenticia
Objeto del contrato	Realizar por el sistema de precios fijos unitarios el suministro de ayudas ergogénicas indispensables para la preparación deportiva de los atletas del programa de rendimiento deportivo, reserva deportiva y deporte paralímpico de Bogotá, para apoyar nutricionalmente tanto su entrenamiento y competencia, adaptación a las cargas de trabajo, recuperación nutricional y optimización de su composición corporal	Realizar por el sistema de precios fijos unitarios el suministro de bebidas hidratantes indispensables para la preparación deportiva de los atletas del programa de rendimiento deportivo, reserva deportiva y deporte paralímpico de Bogotá, para apoyar nutricionalmente tanto su entrenamiento y competencia, permitiendo una adecuada hidratación y optimización de su composición corporal.
Valor del contrato	$28,500,000.00 Peso Colombiano Tipo de Contrato Suministro	$23,000,000.00 Peso Colombiano Tipo de Contrato Suministro
Forma de pago	El IDRD pagará al contratista, el valor del contrato en pagos mensuales dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la radicación de la factura y entrega a satisfacción por parte del supervisor del contrato.	El IDRD pagará al contratista, el valor del contrato en pagos mensuales dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la radicación de la factura y entrega a satisfacción por parte del supervisor del contrato.
Vigencia del contrato	Ocho (8) Meses	Ocho (8) Meses
Requisitos Habilitantes	1. Capacidad Jurídica 2. Experiencia: Acreditar experiencia en elaboración, venta o suministro de ayudas ergogénicas a través de máximo diez (10) contratos iniciados, ejecutados y/o terminados, en los últimos cinco (5) años y cuya sumatoria sea igual o superior al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto oficial.	1. Capacidad Jurídica 2. Experiencia: Acreditar experiencia en elaboración, venta o suministro de bebidas hidratantes a deportistas a través de máximo diez (10) contratos terminados, ejecutados y/o liquidados en los últimos cinco (5) años y cuya sumatoria sea igual o superior al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto oficial.

Garantías	A. Calidad de los Bienes: Equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, por el término de duración del contrato contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio y cuatro (4) meses más.	A. Calidad de los Bienes: Equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, por el término de duración del contrato contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio y cuatro (4) meses más. B. Responsabilidad Civil Extracontractual: Equivalente 200 SMMLV, por el término de duración del contrato contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio.
Oferentes que participaron en el proceso	1. BARIATRIC AND NUTRITIONAL SUPPORTS S.A.S.	1. CME SPORTS SAS 2. BARIATRIC AND NUTRINIONAL SUPPORTS
Link	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=15-13-4046894	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=15-13-4045749

3) ***Comparativo Histórico de Otras Entidades***

Con el fin de conocer la forma por medio de la cual otras entidades llevan a cabo la adquisición de este tipo de servicios, se realizó una exploración en el portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP) tomando como parámetros de búsqueda.

Tipo de Proceso Todas las modalidades de Contratación
Tipo de contrato Suministro - Compra/Venta
Departamento de ejecución: Bogotá D.C.
Periodo: 2016 – Actualmente

Se relacionan los contratos ejecutados por otras Entidades Públicas relacionados con el tipo de objeto contractual y el presupuesto oficial.

SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL

Objeto: SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE FÓRMULAS LÁCTEAS, COMPLEMENTOS NUTRICIONALES Y SUPLEMENTOS VITAMÍNICOS PARA LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y PERSONAS MAYORES USUARIOS DE LOS SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL - SDIS.

Número proceso	**SDIS-SMC-030-2018**
Contratista	**FARMAPOS LTDA**
Modalidad de Selección	Tipo de Proceso Contratación Mínima Cuantía Estado del Proceso Celebrado Régimen de Contratación Estatuto General de Contratación Grupo [E] Productos de Uso Final Segmento [51] Medicamentos y Productos Farmacéuticos
Valor total del Contrato	62.267.460 COP Tipo de Contrato Suministro
Forma de Pago	La Secretaria Distrital de integración Social pagara al contratista el valor del contrato en mensualidades vencidas, proporcional a los productos efectivamente recibidos a satisfacción, previa entrega de la factura debidamente diligenciada de las remisiones correspondientes.
Plazo de ejecución	Sesenta (60) días calendario
Requisitos habilitantes	1. Experiencia: Se requiere que el oferente acredite experiencia mediante certificaciones de máximo 3 contratos ejecutador y terminados a satisfacción cuyo objeto este relacionado con la adquisición y/o suministro y/o distribución y/o venta de complementos y/o suplementos nutricionales, alimenticios, complejos vitamínicos, multivitamínicos, cuya sumatoria en el valor sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial establecido, equivalente al 79,70 SMMLV. 2. Registro Sanitario.

Garantías	A. Cumplimiento: Equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio y con una vigencia igual a seis (6) meses más. B. Calidad de los Bienes: Equivalente al Diez por ciento (10%) del valor total del contrato, por el término de duración del contrato contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio y seis (6) meses más. C. Amparo de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: Para garantizar que el contratista cumpla con las obligaciones derivadas del empleo de terceras personas, en cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y con vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más..
Oferentes que participaron en el proceso	1.Rafael Antonio Salamanca 2.FARMAPOS LTDA
Link:	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.557312

E.A.A.B - E.S.P.

Objeto: "SUMINISTRO DE INSUMOS NUTRICIONALES, FARMACOLÓGICOS Y REPRODUCTIVOS A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTO."

Número proceso	**ICSM-1548-2018**
Contratista	**MARE LTDA**
Modalidad de Selección	Tipo de Proceso: Contratación régimen especial Estado del Proceso Celebrado
Valor total del Contrato	70.665.600 COP Tipo de Contrato Suministro
Forma de Pago	Pagos mensuales de acuerdo a los bienes efectivamente entregados a satisfacción del interventor del contrato de la EAAB-ESP.
Plazo de ejecución	Cuatro Meses (4)
Requisitos habilitantes	1. Se podrá acreditar con la suma de máximo 4 contratos o facturas, suscritas en los últimos 30 años, cuyo valor sumado sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial expresado en SMMLV 2. Los contratos o facturas con los cuales se acredite experiencia deberán ser relacionados con el suministro de alimentos nutricionales y/o insumos farmacológicos y/o reproductivos
Garantías	A. Descripción y cumplimiento de cada ítem solicitado. B. Garantía mínima exigida de acuerdo al elementos a adquirir
Oferentes que participaron en el proceso	1. MARE LTDA
Link:	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.642238

ICBF REGIONAL PUTUMAYO

Objeto: *Suministro de complementos y suplementos nutricionales de emergencia para la atención de niños, niñas y adolescentes con ubicación en la Modalidad de Hogares sustitutos vulneración y/o amenaza*

Número proceso	**MC0292018PUT**
Contratista	**PRODFARMED S.A.S.**

Modalidad de Selección	Tipo de Proceso Contratación Mínima Cuantía Proceso adjudicado y celebrado
Valor total del Contrato	$ 9.431.183 COP Tipo de Contrato Suministro
Forma de Pago	El valor del contrato a suscribir será hasta por el valor resultante de la adjudicación, incluidos todos los costos directos e indirectos asociados al suministro de los bienes, el IVA, demás impuestos de ley. El ICBF regional Putumayo cancelara el valor del contrato que se suscribe en moneda legal colombiana mediante pagos parciales equivalentes a la demanda solicitada por el ICBF dentro de los 15 días hábiles siguiente a la fecha en que el contratista radique la correspondiente solicitud al Grupo Financiero de la Regional de Putumayo, acompañado de la factura comercial con el lleno de los requisitos legales y la certificación sobre el recibo a satisfacción suscrita por supervisor del contrato.
Plazo de ejecución	treinta (30) días calendario
Requisitos habilitantes	1. Capacidad Jurídica (Habilita / No Habilita) 2. Verificación Técnica (Habilita / No Habilita) 3. Oferta Económica Menor precio 4. Experiencia en hasta máximo tres certificaciones de cumplimiento de contratos ejecutados cuyas actividades estén relacionadas e el objeto del proceso.
Garantías	A. Cumplimiento: Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio y con una vigencia igual al plazo de duración del contrato y 4 meses más. B. Calidad de los Bienes: Equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, por el término de duración del contrato contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio y cuatro (4) meses más.
Oferentes que participaron en el proceso	1. PRODFARMED S.A.S.
Link:	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.594421

COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES

Objeto: *"Contratar suministro de complejos vitamínicos para los deportistas militares, de acuerdo con las especificaciones técnicas incluidas en el Anexo No. 1"*

Número proceso	**084CGFM DEL 2017**
Contratista	**ASOCIACION DEPORTIVA WIPER**
Modalidad de Selección	Tipo de Proceso Contratación Mínima Cuantía Estado del Proceso Celebrado Régimen de Contratación Estatuto General de Contratación Grupo [E] Productos de Uso Final Segmento [51] Medicamentos y Productos Farmacéuticos Familia [5119] Agentes que afectan el agua y los electrolitos Clase [511919] Suplementos dietéticos y productos de terapia alimenticia
Valor total del Contrato	$20,000,000.00 Peso Colombiano Tipo de Contrato Suministro

Forma de Pago	El valor del contrato se pagará dentro de los noventa (90) días calendario siguientes, al recibo a satisfacción total del objeto del contrato previa acta de recibo total suscrita por el supervisor del contrato y el contratista o su delegado, presentación de la respectiva factura donde se registre: fecha, precio unitario de los elementos entregados incluido IVA, alta de entrada al almacén por el almacenista
Plazo de ejecución	treinta (30) días calendario
Requisitos habilitantes	1. Capacidad Jurídica (Habilita / No Habilita) 2. Verificación Técnica (Habilita / No Habilita) El proponente que oferte los bienes requeridos de conformidad con las especificaciones técnicas mínimas se le calificará como elegible habilitado. 3. Oferta Económica Menor precio
Garantías	A. Cumplimiento: Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio y con una vigencia igual al plazo de duración del contrato y de las prórrogas si las hubiere. B. Calidad de los Bienes: Equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, por el término de duración del contrato contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio y doce (12) meses más. C. Amparo de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: Para garantizar que el contratista cumpla con las obligaciones derivadas del empleo de terceras personas, en cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y con vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más..
Oferentes que participaron en el proceso	1. ASOCIACION DEPORTIVA WIPER 2. INVERSIONES BLUCHER S.A.S 3. SOLUCIONES Y SUMINISTROS AM S.A.S
Link:	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=17-13-6476101

DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL (PONAL)

Objeto: *"Adquisición de complementos nutricionales e hidratación para el personal de deportistas de la Escuela de Cadetes de Policía General Francisco de Paula Santander, en sus diferentes presentaciones: liquidas y en polvo (en bolsa, frasco o sobres)"*

Número proceso	**PN ECSAN MIC 005 2017**
Contratista	**FUNDACION DEPORTIVA ADAI**
Modalidad de Selección	Tipo de Proceso Contratación Mínima Cuantía Estado del Proceso Celebrado Régimen de Contratación Estatuto General de Contratación Grupo [E] Productos de Uso Final Segmento [51] Medicamentos y Productos Farmacéuticos Familia [5119] Agentes que afectan el agua y los electrolitos Clase [511919] Suplementos dietéticos y productos de terapia alimenticia
Valor total del Contrato	$59,999,368.00 Peso Colombiano Tipo de Contrato Compraventa
Forma de Pago	Se realizará en un solo pago, dentro de los (60) SESENTA días calendario siguientes a la radicación de la factura, con la certificación de recibido a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato junto con los documentos requeridos por la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC).

Plazo de ejecución	CINCUENTA (50) días calendario
Requisitos habilitantes	1. Capacidad Jurídica (Habilita / No Habilita) 2. Verificación Técnica (Habilita / No Habilita) Acreditar experiencia en el suministro de bienes iguales o similares al objeto del presente estudio de conveniencia y oportunidad, tal acreditación será avalada con la presentación de certificaciones de contratos suscritos y terminados al cierre del presente proceso con entidades públicas o privadas, cuya suma sea igual o superior al 100% del presupuesto asignado al presente proceso. 3. Oferta Económica Menor precio
Garantías	A. Cumplimiento: Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio y con una vigencia igual al plazo de duración del contrato y dos (2) meses más. B. Calidad de los Bienes: Equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato, por el término de duración del contrato contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio y doce (12) meses más.
Oferentes que participaron en el proceso	1. FUNDACION DEPORTIVA ADAI 2. ASOCIACION DEPORTIVA WIPER
Link:	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=17-13-6347668

CUNDINAMARCA - INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA

Objeto: *"compraventa de insumos para el Área de Nutrición del Instituto Departamental para la Recreación y el Deporte de Cundinamarca"*

Número proceso	**MC- 024-2017**
Contratista	**CME SPORT S.A.S.**
Modalidad de Selección	Tipo de Proceso Contratación Mínima Cuantía Estado del Proceso Celebrado Régimen de Contratación Estatuto General de Contratación Grupo [E] Productos de Uso Final Segmento [50] Alimentos, Bebidas y Tabaco Familia [5020] Bebidas Clase [502023] Bebidas no alcohólicas
Valor total del Contrato	$17,476,200.00 Peso Colombiano Tipo de Contrato Compraventa
Forma de Pago	El Instituto Departamental para la Recreación y el Deporte de Cundinamarca pagará AL CONTRATISTA el valor del presente contrato (aceptación de la oferta) en un único pago una vez recibidos a satisfacción los bienes previstos en el presente proceso.
Plazo de ejecución	Cinco (05) días calendario
Requisitos habilitantes	1. Capacidad Jurídica (Habilita / No Habilita) 2. Verificación Técnica (Habilita / No Habilita) El oferente deberá acreditar a través de certificados de ejecución y/o actas de liquidación, el haber ejecutado dos (2) contratos cuyo objeto sea igual o similar a la compraventa y/o suministro de insumos de nutrición, y cuya sumatoria en valor sea igual o superior al presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección. 3. Oferta Económica Menor precio

Garantías	A. Cumplimiento: Equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio y con una vigencia igual al plazo de duración del contrato y seis (6) meses más. B. Calidad de los Bienes: Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, por el término de duración del contrato contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio y seis (6) meses más.
Oferentes que participaron en el proceso	1. CME SPORT S.A.S.
Link:	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=17-13-7416514

BOGOTÁ D.C. - SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Objeto: *"Suministro y distribución de fórmulas lácteas, complementos nutricionales y suplementos vitamínicos para los niños, niñas, adolescentes y personas mayores que se encuentran institucionalizados en los centros proteger y en los centros de protección social de la SDIS"*

Número proceso	**SDIS-SASI-015-2017**
Contratista	**RAFAEL ANTONIO SALAMANCA - DEPÓSITO DE DROGAS BOYACA**
Modalidad de Selección	Tipo de Proceso Subasta Estado del Proceso Celebrado Régimen de Contratación Estatuto General de Contratación Grupo [E] Productos de Uso Final Segmento [42] Equipo Médico, Accesorios y Suministros Familia [4223] Nutrición clínica Clase [422318] Fórmulas y productos para apoyo nutritivo
Valor total del Contrato	$114,943,416.00 Peso Colombiano Tipo de Contrato Suministro
Forma de Pago	El 95% del valor del contrato, mediante pagos mensuales vencidos, previa presentación de la factura, debidamente diligenciada y soportada con la presentación de la certificación de entrega a satisfacción expedida por el supervisor del contrato e informe de ejecución. El 5% del valor del contrato, a la suscripción del acta de liquidación del contrato previa presentación y aprobación del informe final por parte del supervisor del contrato.
Plazo de ejecución	Siete (7) meses

Requisitos habilitantes	1. Capacidad Jurídica 2. Capacidad Financiera Índice de Liquidez Mayor o Igual a 1 Índice de Endeudamiento Menor o Igual a 70% Razón Cobertura de Intereses Mayor o Igual a 3 Capital de Trabajo Mayor o Igual a 30% 3. Capacidad Organizacional Rentabilidad del Patrimonio Mayor o Igual al 4% Rentabilidad del Activo Mayor o Igual al 2% 4. Experiencia: La experiencia especifica del proponente se documentará a través del Registro Único de Proponentes, en el cual se deberá evidenciar en máximo cinco (5) contratos ejecutados por él, los servicios que ofrecerá a la Secretaria Distrital de integración Social. Cuyo objeto tenga relación con la adquisición y/o distribución y/o suministro y/o venta de fórmulas lácteas y/o complementos y/o suplementos nutricionales y/o alimenticios ylo complejos vitamínicos y/o multivitamínicos y la sumatoria del valor ejecutado y certificado sea igual o superior al presupuesto oficial estimado, es decir (155.81 SMMLV).
Garantías	A. Amparo de cumplimiento: Para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales a su cargo, se presentará la garantía la cual será equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con vigencia igual al plazo del contrato y seis (6) meses más. B. Amparo de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: Para garantizar que el contratista cumpla con las obligaciones derivadas del empleo de terceras personas, en cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y con vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más. C. Amparo de calidad de los bienes: Para garantizar la calidad de los bienes requeridos, en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato por el término del mismo y cuatro meses más. D. Responsabilidad Civil Extracontractual: Equivalente 200 SMMLV, por el término de duración del contrato contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio.
Oferentes que participaron en el proceso	1. INVERSIONES Y CONTRATOS ND SAS INVERCON 2. AGENCIA DISCOLMEDICA 3. RAFAEL ANTONIO SALAMANCA - DEPÓSITO DE DROGAS BOYACA 4. FARMAPOS LTDA
Link:	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=17-9-430913

HOSPITAL MILITAR CENTRAL (HOMIC)

Objeto: *"Suministro de fórmulas lácteas infantiles, complementos y suplementos nutricionales y mezclas enterales vía sonda para los pacientes hospitalizados en el Hospital Militar Central"*

Número proceso	**SA - 052 - 2017**
Contratista	**FARMAPOS LTDA** **AMAREY NOVA MEDICAL SA**

Modalidad de Selección	Tipo de Proceso Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007) Estado del Proceso Celebrado Régimen de Contratación Estatuto General de Contratación Grupo [E] Productos de Uso Final Segmento [50] Alimentos, Bebidas y Tabaco Familia [5019] Alimentos preparados y conservados Clase [501930] Bebidas y Comidas Infantiles
Valor total del Contrato	$140,006,535.00 Peso Colombiano Tipo de Contrato Suministro
Forma de Pago	El valor del contrato lo pagará Hospital Militar Central al contratista de la siguiente manera: Pagos parciales equivalentes a las entregas realizadas por el contratista dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la entrega del bien a satisfacción dl supervisor del contrato, previa presentación de los documentos requeridos.
Plazo de ejecución	Hasta el 31 de diciembre de 2017
Requisitos habilitantes	1. Capacidad Jurídica 2. Capacidad Financiera Índice de Liquidez Mayor o Igual a 1,2 Índice de Endeudamiento Menor o Igual a 75% Razón Cobertura de Intereses Mayor o Igual a 1 3. Capacidad Organizacional Rentabilidad del Patrimonio Mayor o Igual al 2% Rentabilidad del Activo Mayor o Igual al 2% 4. Experiencia: Acreditar experiencia mediante la presentación de máximo cinco (5) contratos o certificaciones de contratos de suministro de bienes de iguales o similares características a los requeridos por los ítems ofertados, celebrados y ejecutados dentro de los cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso y cuya sumatoria sea igual o mayor al valor del presupuesto oficial de los ítems a ofertar.
Garantías	A. Cumplimiento: Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio y con una vigencia igual al plazo de duración del contrato y seis (6) meses más. B. Calidad de los Bienes: Equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato, por el término de duración del contrato contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio y dos (2) años más.
Oferentes que participaron en el proceso	1. ABBOTT LABORATORIES DE COLOMBIA SA 2. AMAREY NOVA MEDICAL 3. COLQUIMICOS SAS 4. FARMAPOS LTDA 5. LABORATORIOS BAXTER SA
Link:	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=17-11-6948692

MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL (MINSALUD)

Objeto: *"Adquisición de micronutrientes en polvo para la población de 6 a 23 meses de edad del territorio nacional."*

Número proceso	**MSPS - SACTU - 004 -2016**
Contratista	**UT MS -VS2016**

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de
Recreación y Deporte

Modalidad de Selección	Tipo de Proceso Subasta Estado del Proceso Liquidado Régimen de Contratación Estatuto General de Contratación Grupo [E] Productos de Uso Final Segmento [42] Equipo Médico, Accesorios y Suministros Familia [4223] Nutrición clínica Clase [422318] Fórmulas y productos para apoyo nutritivo
Valor total del Contrato	$900,000,000.00 Peso Colombiano Tipo de Contrato Compraventa
Forma de Pago	El valor del contrato se cancelará en un único pago previa entrega de todas las cantidades de micronutrientes en polvo pactadas, en las cantidades y sitios establecidos en el contrato, conforme a las especificaciones requeridas y recibidas a satisfacción por parte del supervisor del contrato.
Plazo de ejecución	Hasta el 20 de diciembre de 2016
Requisitos habilitantes	1. Capacidad Jurídica 2. Capacidad Financiera Índice de Liquidez Mayor o Igual a 1,2 Índice de Endeudamiento Menor o Igual a 65% Razón Cobertura de Intereses Mayor o Igual a 2,5 3. Capacidad Organizacional Rentabilidad del Patrimonio Mayor o Igual al 0,06 Rentabilidad del Activo Mayor o Igual al 0,15 4. Experiencia: Acreditar experiencia, con un máximo de cinco (5) contratos, los cuales deben estar clasificados obligatoriamente con el código 42231800, El objeto del contrato o las obligaciones mediante el cual se realizó la venta de micronutrientes en polvo de características similares a lo expresado en la ficha técnica. El valor sumado de los contratos ejecutados expresados en salarios mínimos mensuales legal vigente (SMMLV) sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial total estimado para los sobres de micronutriente en polvo oral. *Registro Sanitario *Certificados de Buenas Prácticas de Manufactura *Certificado de análisis fisicoquímico y microbiológico
Garantías	A. Cumplimiento: Equivalente al veinticinco por ciento (25%) del valor total del contrato contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio y con una vigencia igual al plazo de duración del contrato y seis (6) meses más. B. Calidad de los Bienes: Equivalente al veinticinco por ciento (25%) del valor total del contrato, por el término de duración del contrato contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio y dos (2) años más.
Oferentes que participaron en el proceso	1. UT MS -VS2016 2. CONSORCIO NUTRIQUIM SAS
Link:	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=16-9-420401

4) ***Análisis de la Demanda***

- Con la información obtenida del portal de Internet Colombia Compra Eficiente se puede evidenciar que el IDRD en las cuatro (4) vigencias anteriores adquirió mediante las modalidades de Invitación Pública (Mínimas Cuantías) y Selección Abreviada de Menor Cuantía (una en el 2017) el suministro de ayudas ergogénicas, bebidas hidratantes y complementos nutricionales.

- Se observa que, en las vigencias consultadas, se contrató señalando el segmento del Clasificador de bienes y servicios: [50] Alimentos, Bebidas y Tabaco, [51] Medicamentos y Productos Farmacéuticos y [85] Servicios de Salud; En las demás entidades consultadas además de los mencionados anteriormente, se usó el [42] Equipo Médico, Accesorios y Suministros.

- La mayoría de procesos realizados por otras entidades se realizó por medio de la modalidad de mínima cuantía (5), Régimen Especial (1), Subasta (2) y Selección Abreviada de menor cuantía (1).

- Los tipos de contratos que se realizaron fueron bajo la modalidad de Suministro o Compra/venta.

- La forma de pago se realiza según lo defina cada entidad, sin embargo, se evidencia pluralidad en cuanto a realizar pagos parciales mensuales de acuerdo a entregar programadas.

- Los periodos de vigencia de los contratos en el IDRD van desde los 6 meses en el 2018 y 8 meses los años anteriores (2017,2016 y 2015).

- En relación a los requisitos de experiencia, se observa que son de mayor utilización la presentación de máximo tres (3) contratos celebrados en los últimos tres (3) años con Entidades Públicas o Privadas cuyo objeto sea similar a los procesos adelantados y cuya sumatoria sea igual o superior al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto del proceso. Validados con el RUP y su clasificación correspondiente.

- Las Garantías exigidas son: De cumplimiento; De salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales y Calidad de los bienes suministrados.

- No se manifiesta incumplimiento por parte de los contratistas.

- Los requisitos habilitantes exigidos son: Capacidad Jurídica y Técnica en Invitaciones Publicas y adicionalmente Capacidad Financiera y Organizacional para Subasta o Selección abreviada de Menor Cuantía.

- En cuanto a la pluralidad de oferentes o proponentes para este tipo de procesos, se puede evidenciar una baja participación en los procesos, ya que en promedio se han presentado entre dos (2) y tres (3) oferentes por proceso.

B. *ESTUDIO DE LA OFERTA*

Considerando la amplia gama de proveedores en el mercado en la prestación del servicio, las siguientes empresas pueden estar en el marco como posibles oferentes:

1) Proveedores del bien o servicio

- De acuerdo con la información contenida en la base de datos del Sistema de Información y Reporte Empresarial -SIREM-, las empresas registradas en Bogotá para llevar a cabo la Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales productos botánicos de uso farmacéutico (CIIU 2100) y la Elaboración de bebidas no alcohólicas, producción de aguas minerales y de otras aguas embotelladas (CIIU 1104).

- Las empresas que han participado en procesos similares dentro de las cuales se encuentran:

Razón social
COMPAÑÍA DISTRIBUIDORA DE MERCADEO LTDA - CODIMER
CME SPORTS SAS
BARIATRIC AND NUTRINIONAL SUPPORTS
ASOCIACION DEPORTIVA WIPER
RAFAEL ANTONIO SALAMANCA
FARMAPOS LTDA
THE FIT NATION

C. *ESTUDIO DE MERCADO*

1) Análisis de Precios

Con base en los valores de las cotizaciones recibidas, se aplicó la metodología establecida en el Instructivo para el Análisis de Precios (Área de Costos y Estudios Económicos), obteniéndose los valores oficiales para cada uno de los servicios solicitados en la Ficha Técnica (Ver Análisis de Precios Adjunto).

Para la oficialización de algunos valores de los productos que componen el proceso de ayudas ergogénicas, bebidas hidratantes y complementos nutricionales fue necesario contar con el concepto y aval técnico de los nutricionistas de la Unidad de Ciencias Aplicadas al Deporte del IDRD -UCAD-. La nutricionista Mónica María Florez Espitia fue la profesional en dar dicho aval de valores no homogéneos cotizados, dados por los dos proveedores que enviaron cotizaciones (Bariatric and Nutitional Supports y CME Sport)

Por otro lado y tomando lo estipulado en el artículo 424 del Capítulo III del Estatuto Tributario que estipula los bienes que no causan el impuesto del IVA, El Área de Costos y Estudios económicos en el documento de Análisis de Precios no graba con IVA los ítems No 28,29, 30, 31,32,35 y 37.

2) Presupuesto Oficial

El presupuesto oficial, estimado por la Subdirección Técnica de Recreación y Deportes, responde a la suma de **CIENTO SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($170.000.000.00) moneda legal colombiana.**

En el análisis de precios adelantado, es posible fijar los valores unitarios de los ítems previstos en la ficha técnica, para el que se obtuvo que la Sumatoria de los Precios Unitarios por un valor de **TRES MILLONES SEISCIENTOS TRECE MIL DOSCIENTOS VENTINUEVE PESOS ($3.613.229.oo) moneda legal colombiana.**

D. *CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES*

Conclusiones

Los amparos solicitados para la póliza de Garantía en términos generales son:

- Cumplimiento con un rango entre el 10% y el 40% del vr. del Contrato, con un plazo igual al tiempo del contrato y seis (6) meses más.

- Calidad del Servicio y de los bienes suministrados: con un rango entre el 30% y el 50% del vr. del Contrato, con un plazo igual al contrato y hasta un (1) año más.

- Salarios y prestaciones sociales: con un rango entre el 5% y 10% del vr. Contrato, con un plazo igual al contrato y tres (3) años más.

Recomendaciones

Con el ánimo de que el proceso tenga en cuenta las mejores prácticas adelantadas por otras entidades, a continuación, se hará referencia de aquellos requerimientos adicionales que pueden conllevar a la consecución de elementos de alta calidad y que sean la mejor respuesta a las necesidades de la entidad:

- Se sugiere revisar la clasificación bajo la cual se realiza el proceso ya que tanto el IDRD como las demás entidades consultadas varían la clasificación de un periodo a otro y no existe un estándar que se use para este tipo de procesos y puede afectar la participación de los oferentes.

- Se sugiere solicitar al contratista las certificaciones de cumplimiento ambiental correspondiente (Eco-etiqueta, certificación ambiental, certificación ISO 14001 y/o certificación del Ministerio de Ambiente, sello verde local o internacional)

- Se sugiere evaluar la posibilidad de solicitar al proponente documentos de Registro Sanitario, Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura y demás documentos de soporte legal al que aplique el objeto del proceso a contratar.

- Exigir la acreditación de experiencia específica en la venta, suministro o comercialización de complementos nutricionales y farmacéuticos.

- Al oferente adjudicado se le deben exigir las diferentes certificaciones y autorizaciones expedidas por las entidades colombianas y laboratorios correspondientes que avalen su comercialización, transporte y almacenamiento.

E. *ANEXOS:*

- ***Anexo No.1:*** **Estudio del sector**
- ***Anexo No.2:*** **Análisis de precios con sus respectivas cotizaciones**
- ***Anexo No.3:*** **Ficha técnica para adquisición de bienes o servicios**
- ***Anexo No.4:*** **Análisis financiero y organizacional.**

Elaboró;

CÉSAR SASTRE
Contratista – Área Costos y Estudios Económicos

Revisó;

JOHANNA MARÍA SANTACRUZ PEÑA
Asesora de Dirección
Responsable Área Costos y Estudios Económicos

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de Recreación y Deporte

Fecha: 04 – 02 – 2019 | Subdirección: Subdirección Técnica de Recreación y Deportes

OBJETO: "Contratar el suministro de ayudas ergogénicas, bebidas hidratantes y complementos nutricionales, para el apoyo nutricional y preparación deportiva en entrenamiento y competencia de los deportistas del Programa de Rendimiento Deportivo, Reserva Deportiva y Deporte Paralímpico del registro de Bogotá. ".

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	VALOR DE REFERENCIA	PROVEEDORES CONSULTADOS				VALOR OFICIAL PROPUESTO			
					COTIZACION No. 1		COTIZACION No. 2					
					Empresa:	Bariatric and Nutritional Supports	Empresa:	CME SPORT SAS				
					Contacto:	Andrea Gordillo	Contacto:	Laura Hidalgo				
					Teléfono:	6561523	Teléfono:	5746922				
					Correo / web:	info@bariatricandnutritional.com	Correo / web:					
					Fecha:	7 de marzo de 201	Fecha:	7 de marzo de 201				
					PRECIO UNIT. (antes de IVA)	VALOR TOTAL (antes de IVA)	PRECIO UNIT. (antes de IVA)	VALOR TOTAL (antes de IVA)	VALOR UNIT. (antes de IVA)	IVA	VALOR UNIT. (IVA incluido)	VALOR TOTAL (IVA incluido)
	AYUDAS ERGOGENICAS											
1	Módulo De Creatina No 1. según Caracteristicas de ficha Tecnica.	Tarro: 400g	1	$ 69.924	$ 77.000	$ 77.000	$ 97.300	$ 97.300	$ 73.462	$ 13.958	$ 87.420	$ 87.420
2	Módulo De Creatina No 2. según Caracteristicas de ficha Tecnica.	Tarro: 300g	1	$ -	$ 85.000	$ 85.000	$ 65.000	$ 65.000	$ 75.000	$ 14.250	$ 89.250	$ 89.250
3	Cafeina . según Caracteristicas de ficha Tecnica.	Tarro de 25 sobres	1	$ 20.514	$ 29.900	$ 29.900	$ 25.000	$ 25.000	$ 20.514	$ 3.898	$ 24.412	$ 24.412
4	Geles Deportivos Con Cafeina No 1. según Caracteristicas de ficha Tecnica.	Sachet 33 g	1	$ 6.583	$ 6.723	$ 6.723	$ 7.500	$ 7.500	$ 6.913	$ 1.313	$ 8.226	$ 8.226
5	Geles Deportivos Con Cafeina No 2. según Caracteristicas de ficha Tecnica.	Sachet 41 g	1	$ 6.918	$ 6.723	$ 6.723	$ 7.500	$ 7.500	$ 7.032	$ 1.336	$ 8.368	$ 8.368
6	Geles Deportivos Con Cafeina No 3. según Caracteristicas de ficha Tecnica.	Caja x 30 Sachets de 60 ml cada uno	1	$ -	$ 6.723	$ 6.723	$ 15.000	$ 15.000	$ 6.723	$ 1.277	$ 8.000	$ 8.000
7	Geles Deportivos Con Cafeina No 4. según Caracteristicas de ficha Tecnica.	Caja x 24 unidades de 32g	1	$ -	$ 6.723	$ 6.723	$ 7.500	$ 7.500	$ 7.112	$ 1.351	$ 8.463	$ 8.463
8	Geles sin cafeina No. 1. según Caracteristicas de ficha Tecnica.	Sachet 33 g	1	$ 6.570	$ 6.723	$ 6.723	$ 7.500	$ 7.500	$ 6.908	$ 1.313	$ 8.221	$ 8.221
9	Geles sin cafeina No. 2. según Caracteristicas de ficha Tecnica.	Sachet 41g	1	$ 6.903	$ 6.723	$ 6.723	$ 7.500	$ 7.500	$ 7.027	$ 1.335	$ 8.362	$ 8.362
10	Geles sin cafeina No. 3. según Caracteristicas de ficha Tecnica.	Caja x 30 Sachets de 60 ml cada uno	1	$ -	$ 6.723	$ 6.723	$ 8.000	$ 8.000	$ 7.362	$ 1.399	$ 8.761	$ 8.761
11	Geles sin cafeina No. 4. según Caracteristicas de ficha Tecnica.	Caja x 24 unidades de 32g	1	$ -	$ 6.723	$ 6.723	$ 7.500	$ 7.500	$ 7.112	$ 1.351	$ 8.463	$ 8.463
12	Gomas Deportivas No. 1. según Caracteristicas de ficha Tecnica.	Paquete 30 g	1	$ -	$ 9.159	$ 9.159	$ 10.000	$ 10.000	$ 9.580	$ 1.820	$ 11.400	$ 11.400
13	Gomas Deportivas No. 2. según Caracteristicas de ficha Tecnica.	Paquete 35 g	1	$ -	$ 5.882	$ 5.882	$ 10.000	$ 10.000	$ 5.882	$ 1.118	$ 7.000	$ 7.000
14	Barras Energéticas No 1. según Caracteristicas de ficha Tecnica.	Barra 50 g	1	$ 8.296	$ 8.403	$ 8.403	$ 10.000	$ 10.000	$ 8.350	$ 1.587	$ 9.937	$ 9.937
15	Barras Energéticas No 2. según Caracteristicas de ficha Tecnica.	Barra 65 g	1	$ 8.287	$ 8.865	$ 8.865	$ 10.000	$ 10.000	$ 8.576	$ 1.629	$ 10.205	$ 10.205

16	Barras Energéticas No 3. según Caracteristicas de ficha Tecnica.	Barra 80 g	1	$	$ 8.865	$ 8.865	$ 13.715	$ 13.	$ 11.290	$ 2.145	$ 13.435	$ 13.435	
17	Sales minerales No 1. según Caracteristicas de ficha Tecnica.	Tubo x 13 tabletas	1	$ 20.738	$ 21.008	$ 21.008	$ 25.000	$ 25.000	$ 20.873	$ 3.966	$ 24.839	$ 24.839	
18	Sales minerales No 2. según Caracteristicas de ficha Tecnica.	Tubo x 20 tabletas	1	$ -	$ 54.000	$ 54.000	$ 30.000	$ 30.000	$ 30.000	$ 5.700	$ 35.700	$ 35.700	
19	Multivitamínico. según Caracteristicas de ficha Tecnica.	1 bolsa contiene 30 sobres o sachets	1	$ 2.469	$ 150.000	$ 150.000	$ 160.000	$ 160.000	$ 155.000	$ -	$ 155.000	$ 155.000	
20	Vitamina D. según Caracteristicas de ficha Tecnica.	Tarro x 90 tabletas	1	$ 67.694	$ 67.227	$ 67.227	$ 100.000	$ 100.000	$ 67.461	$ 12.818	$ 80.279	$ 80.279	
21	Hierro. según Caracteristicas de ficha Tecnica.	Envase 30 ml	1	$ -	$ 58.824	$ 58.824	$ 66.000	$ 66.000	$ 62.412	$ 11.858	$ 74.270	$ 74.270	
22	Probióticos. según Caracteristicas de ficha Tecnica.	Sobre 1 g	1	$ -	$ 121.500	$ 121.500	$ 100.000	$ 100.000	$ 110.750	$ 21.043	$ 131.793	$ 131.793	
23	Arginina. según Caracteristicas de ficha Tecnica.	Ampolla 10 ml	1	$ -	$ 100.000	$ 100.000	$ 100.000	$ 100.000	$ 100.000	$ 19.000	$ 119.000	$ 119.000	
24	Aminoácidos. según Caracteristicas de ficha Tecnica.	Paquetes en polvo	1	$ -	$ 630.000	$ 630.000	$ 500.000	$ 500.000	$ 565.000	$ 107.350	$ 672.350	$ 672.350	
25	Buffer B- alanina. según Caracteristicas de ficha Tecnica.	Tarro 263 g	1	$ -	$ 102.000	$ 102.000	$ 100.000	$ 100.000	$ 101.000	$ 19.190	$ 120.190	$ 120.190	
	BEBIDAS HIDRATANTES												
26	Bebida Hidratante No 01. según Caracteristicas de ficha Tecnica.	Tarro x 400 gramos, polvo	1	$ 39.261	$ 23.500	$ 23.500	$ 25.000	$ 25.000	$ 24.250	$ 4.608	$ 28.858	$ 28.858	
27	Bebida Hidratante No 02. según Caracteristicas de ficha Tecnica.	Bolsa x 700 gramos, polvo	1	$ 25.925	$ 56.723	$ 56.723	$ 55.000	$ 55.000	$ 55.862	$ 10.614	$ 66.476	$ 66.476	
	COMPLEMENTOS NUTRICIONALES												
28	Complemento Completo No 1. según Caracteristicas de ficha Tecnica.	Tarro de 400 gramos	1	$ 43.299	$ 45.000	$ 45.000	$ 50.000	$ 50.000	$ 45.000	$ -	$ 45.000	$ 45.000	
29	Complemento Completo No 2. según Caracteristicas de ficha Tecnica.	tarro 900 gramos		$ 85.384	$ 87.000	$ -	$ 95.000	$ -	$ 87.000	$ -	$ 87.000	$ -	
30	Complemento completo líquido No 3. según Caracteristicas de ficha Tecnica.	Botella x 8 onzas / 237ml	1	$ 7.933	$ 7.200	$ 7.200	$ 10.000	$ 10.000	$ 7.567	$ -	$ 7.567	$ 7.567	
31	Complemento Completo hipercalórico No 4 . según Caracteristicas de ficha Tecnica.	Tarro 5 Lb	1	$ -	$ 8.600	$ 8.600	$ 280.000	$ 280.000	$ 280.000	$ -	$ 280.000	$ 280.000	
32	Complemento completo líquido No 5. según Caracteristicas de ficha Tecnica.	Botella x 8 onzas / 237ml	1	$ -	$ 7.300	$ 7.300	$ 10.000	$ 10.000	$ 8.650	$ -	$ 8.650	$ 8.650	
33	Complemento completo No 6. según Caracteristicas de ficha Tecnica.	Tarro de 400 gramos	1	$ -	$ 170.000	$ 170.000	$ 50.000	$ 50.000	$ 170.000	$ 32.300	$ 202.300	$ 202.300	
34	Complemento completo No 7. según Caracteristicas de ficha Tecnica.	tarro 900 gramos	1	$ -	$ 231.000	$ 231.000	$ 100.000	$ 100.000	$ 100.000	$ 19.000	$ 119.000	$ 119.000	
	MODULOS DE PROTEINA												
35	Alimento en polvo a base de aislado de Proteína de suero de leche con vitaminas y minerales. Sin Gluten, sin hormonas, Soya, Sabores Artificiales, Colores, testeado.. según Caracteristicas de ficha Tecnica.	Sobre (30 gramos)	1	$ 10.716	$ 14.000	$ 14.000	$ 20.000	$ 20.000	$ 10.716	$ -	$ 10.716	$ 10.716	
36	Alimento Líquido base de suero lácteo, caseína y colágeno. Sin Gluten, sin hormonas, Soya, Sabores Artificiales, Colores, testeado.. según Caracteristicas de ficha Tecnica.	Tarro (3.8 Oz)	1	$ 17.863	$ 20.000	$ 20.000	$ 30.000	$ 30.000	$ 18.932	$ 3.597	$ 22.529	$ 22.529	

37	Alimento en polvo a base de aislado de Proteína de suero de leche con vitaminas y minerales. Sin Gluten, sin hormonas, Soya, Sabores Artificiales, Colores, testeado.. según Caracteristicas de ficha Tecnica.	Tarro por 908 g	1	$ -	$ 252.000	$ 252.000	$ 300.000	$ 300.000	$ 276.000	$ -	$ 276.000	$ 276.000		
38	Alimento en polvo a base de Proteína de suero de leche, sin colorantes y sin sabores artificiales. según Caracteristicas de ficha Tecnica.	Tarro por 2,2 Lb	1	$ -	$ 115.000	$ 115.000	$ 150.000	$ 150.000	$ 132.500	$ 25.175	$ 157.675	$ 157.675		
	MODULOS DE CARBOHIDRATOS													
39	Alimento en polvo a base de maltodextrina y fructosa . según Caracteristicas de ficha Tecnica.	Tarro por 504 g	1	$ -	$ 24.411	$ 24.411	$ 60.000	$ 60.000	$ 24.411	$ 4.638	$ 29.049	$ 29.049		
	RECUPERANTE													
40	Complemento recuperante posterior al entrenamiento No. 1. según Caracteristicas de ficha Tecnica.	Tarro 1365 gramos	1	$ -	$ 203.000	$ 203.000	$ 203.000	$ 203.000	$ 203.000	$ 38.570	$ 241.570	$ 241.570		
41	Complemento recuperante posterior al entrenamiento No. 2. según Caracteristicas de ficha Tecnica.	Tarro 1800 g	1	$ -	$ 213.722	$ 213.722	$ 160.000	$ 160.000	$ 186.861	$ 35.504	$ 222.365	$ 222.365		
42	Complemento recuperante posterior al entrenamiento No. 3. según Caracteristicas de ficha Tecnica.	Tarro 1250 g	1	$ -	$ 217.022	$ 217.022	$ 150.000	$ 150.000	$ 183.511	$ 34.867	$ 218.378	$ 218.378		
								TOTAL	**$ 3.295.599**	**$ 460.878**	**$ 3.756.477**	**$ 3.669.477**		

OBSERVACIONES:
Se solicitaron cotizaciones a las empresas **BARIATRICS AND NUTRITIONAL SUPORT y CME SPORT SAS,** obteniendo respuesta de las empresas referenciadas en el presente anexo.

El presente análisis sigue los lineamientos y especificaciones establecidos en el Instructivo para la Realización de Análisis de Precios del Mercado. Con base en lo anterior, para la determinación de los valores oficiales no fueron consideradas las cotizaciones que se encuentran fuera del rango de homogeneidad.

VARIABLE ESTADÍSTICA APLICADA: Valos de referencia para los items 3 y 25. Cotizacion 1 para los items 6,13,33 y 39. Cotizacion 2 para los items 18,31 y 34. Media Armonica entre valor de referencia y cotizacion 1 y 2 para los items 4,5,8 y 9. Media Aritmetica entre cotizaciones 1 y 2 para los items 2,7,10,11,12,16,19,21,22,23,24,25,26,27,32,37,38,40,41 y 42. Media Aritmetica entre Valor de referencia y cotizacion 1 para los items 1,14,15,17,20,28,29,30 y 36.

En cumplimiento con lo señalado en el Numeral 4 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del decreto 1082 de 2015 y al resultado de la anterior evaluación, se toma como referencia y valor aproximado de precio del mercado la suma de: **TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CUATROSCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS ($3.669.477.oo) moneda legal colombiana.**

NOTA: El valor de las cotizaciones comtemplan los costos directos, indirectos, impuestos, tasas, contribuciones y cualquier otra erogacion necesaria para la ejecucion del contrato.

PROYECTÓ
NOMBRE: CESAR SASTRE
CARGO: Contratista
FIRMA: _____

REVISÓ
NOMBRE: JOHANNA MARÍA SANTACRUZ PEÑA
CARGO: Responsable Área de Costos y Estudios Económicos
FIRMA: _____

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de Recreación y Deporte

ÁREA FINANCIERA

ANÁLISIS FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL

De acuerdo con el radicado IDRD No 20195100169243, del 12 de marzo de 2019, se procede a realizar el análisis de sector en su perspectiva financiera y organizacional con lo planteado en el estudio previo realizado por la Subdirección Técnica de Recreación y Deporte tomando como base la información de la Superintendencia de Sociedades (SIREM 2017) El Sistema de Información y Reporte Empresarial - SIREM - presenta los estados financieros y gastos de intereses con corte a 31 de diciembre 2017, que son suministrados por las empresas que se encuentran sometidas a inspección y vigilancia por esta Superintendencia y que pertenecen al sector real de la economía. Nota: Para la revisión de los estados financieros se debe tener en cuenta que la versión del CIIU - actividad económica - es la revisión 4 A.C. código CIIU 1104 *Elaboración de bebidas no alcohólicas, producción de aguas minerales y de otras aguas embotelladas y 2100 Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico.*

Se realizó el análisis estadístico por medio de la media podada la cual es un estadístico que utiliza el promedio, pero quitando de la muestra un cierto porcentaje de datos extremos. Para su cálculo, los datos se deben ordenar de menor a mayor y excluir los datos n x α más pequeños y n x α más grandes, donde n es el tamaño de la muestra y α es la proporción de datos que se quiere depurar. El último paso consiste en calcular el promedio de los datos restantes, el cual representará la media podada. Para realizar este procedimiento se utilizó la poda del 10% de la muestra.

PERSPECTIVA FINANCIERA: *"CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE AYUDAS ERGOGÉNICAS, BEBIDAS HIDRATANTES Y COMPLEMENTOS NUTRICIONALES, PARA EL APOYO NUTRICIONAL Y PREPARACIÓN DEPORTIVA EN ENTRENAMIENTO Y COMPETENCIA DE LOS DEPORTISTAS DEL PROGRAMA DE RENDIMIENTO DEPORTIVO, RESERVA DEPORTIVA Y DEPORTE PARALÍMPICO DEL REGISTRO DE BOGOTÁ".*

Los indicadores de capacidad financiera contenidos en el Decreto 1082 Artículo 2.2.1.1.1.5.3 y que en consecuencia, deben estar contenidos en el RUP son: (Indicadores financieros para proponentes singulares y plurales (aplica para consorcios, uniones temporales y promesa de sociedad futura).

Índice de Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

Índice de Endeudamiento = Pasivo Total / Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

Razón de Cobertura de Intereses = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

La siguiente tabla muestra la interpretación de cada uno de los indicadores de capacidad financiera que debe contener el RUP.

INDICE DE LIQUIDEZ	MAYOR O IGUAL A: 1.4
INDICE DE ENDUDAMIENTO	MENOR O IGUAL A: 62%
RAZON COBERTURA DE INTERESES	MAYOR O IGUAL A: 0

PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL: "CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE AYUDAS ERGOGÉNICAS, BEBIDAS HIDRATANTES Y COMPLEMENTOS NUTRICIONALES, PARA EL APOYO NUTRICIONAL Y PREPARACIÓN DEPORTIVA EN ENTRENAMIENTO Y COMPETENCIA DE LOS DEPORTISTAS DEL PROGRAMA DE RENDIMIENTO DEPORTIVO, RESERVA DEPORTIVA Y DEPORTE PARALÍMPICO DEL REGISTRO DE BOGOTÁ".

Los indicadores de capacidad organizacional contenidos en el Decreto 1082 Artículo 2.2.1.1.1.5.3 y que, en consecuencia, deben estar contenidos en el RUP son: (Indicadores Organizacionales para proponentes singulares y plurales (aplica para consorcios, uniones temporales y promesa de sociedad futura))

Rentabilidad sobre patrimonio: Utilidad Operacional / Patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad

sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

Rentabilidad sobre activos: Utilidad Operacional / Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

La siguiente tabla muestra la interpretación de cada uno de los indicadores de capacidad Organizacional que debe contener el RUP.

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	MAYOR O IGUAL A: 14%
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	MAYOR O IGUAL A: 8%

VER CUADRO ANEXO

Proyectó: Nydia Aguilar Tenjo-SAF

Reviso: Jairo Ernesto Rizo Pineda SAF

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de Recreación y Deporte

OBJETO: "CCONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE AYUDAS ERGOGÉNICAS, BEBIDAS HIDRATANTES Y COMPLEMENTOS NUTRICIONALES, PARA EL APOYO NUTRICIONAL Y PREPARACIÓN DEPORTIVA EN ENTRENAMIENTO Y COMPETENCIA DE LOS DEPORTISTAS DEL PROGRAMA DE RENDIMIENTO DEPORTIVO, RESERVA DEPORTIVA Y DEPORTE PARALÍMPICO DEL REGISTRO DE BOGOTÁ".

								INDICADORES FINANCIEROS			CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	
RAZON SOCIAL	TOTAL ACTIVO CORRIENTE	TOTAL ACTIVO	TOTAL PASIVO CORRIENTE	TOTAL PASIVO	TOTAL PATRIMONIO	UTILIDAD OPERACIONAL	GASTOS DE INTERESES	RAZON DE ENDEUDAMIENTO	RAZON LIQUIDEZ	COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD ACTIVO	RENTABILIDAD PATRIMONIO
LABORATORIOS MEDIFARMA S.A.S.	8.965	23.200	0	38	23.162	0	0	0	IND	IND	0%	0%
DRINKS DE COLOMBIA S.A.S.	566.074	54.428.575	546.843	39.363.176	15.065.399	2.961	0	1	1	IND	0%	0%
DRINKS DE COLOMBIA S.A.S.	566.074	54.428.575	546.843	39.363.176	15.065.399	2.961	0	1	1	IND	0%	0%
ROPSOHN LABORATORIOS SAS	4.106.920	15.169.261	1.514.806	2.487.851	12.681.410	48.209	78.080	0	3	1	0%	0%
ALIMENTOS NUTRICIONALES NATURAL HEALTH SAS	819.155	1.932.331	350.236	419.367	1.512.964	30.033	0	0	2	IND	2%	2%
SHERLEG SAS	779.261	39.326.191	11.304.840	11.304.840	28.021.351	1.018.085	0	0	0	IND	3%	4%
BIOCHEM FARMACEUTICA DE COLOMBIA S.A.	24.355.564	46.952.471	12.678.714	14.389.377	32.563.094	1.620.198	1.959.555	0	2	1	3%	5%
LABORATORIOS AMERICA S.A	4.059.602	9.647.724	3.917.338	3.917.338	5.730.386	367.970	0	0	1	IND	4%	6%
EMPRESA COLOMBIANA DE PRODUCTOS VETERINARIOS S.A. VECOL S.A.	97.950.801	337.918.127	23.299.567	30.606.916	307.311.211	19.894.528	3.454.734	0	4	6	6%	6%
LABORATORIOS LEON S.A	1.220.079	3.524.719	478.828	1.075.643	2.449.076	159.798	0	0	3	IND	5%	7%
EMBOTELLADORA CAPRI LTDA EN REORGANIZACION	10.185.500	28.358.141	1.983.353	17.183.699	11.174.442	739.171	7.750	1	5	95	3%	7%
GASEOSAS DE GIRARDOT SAS	1.118.051	3.379.637	816.370	1.093.449	2.286.188	202.458	0	0	1	IND	6%	9%
GASEOSAS DE GIRARDOT SAS	1.118.051	3.379.637	816.370	1.093.449	2.286.188	202.458	0	0	1	IND	6%	9%
PHARMETIQUE SA	45.964.759	148.424.786	22.041.451	68.790.187	79.634.599	7.915.329	2.081.074	0	2	4	5%	10%
ODTALMOQUIMICA SA	2.763.469	2.878.724	1.106.538	1.187.561	1.691.163	174.731	0	0	2	IND	6%	10%
COLOMPACK SA	3.491.280	4.613.089	2.493.851	3.278.963	1.334.126	137.965	181.973	1	1	1	3%	10%
LABORATORIOS LAVERLAM SA EN REORGANIZACION	10.701.106	33.319.011	2.887.122	17.128.833	16.190.178	1.700.650	2.466.351	1	4	1	5%	11%
UNIDOSSIS SAS	15.177.731	17.142.005	5.580.705	9.155.200	7.986.805	863.081	115.086	1	3	7	5%	11%
LABORATORIOS INCOBRA S.A	15.708.567	42.454.819	6.730.363	12.834.960	29.619.859	3.238.626	698.146	0	2	5	8%	11%
QUIRUMEDICAS LTDA	18.584.184	37.231.809	4.173.959	6.235.869	30.995.940	3.418.275	0	0	4	IND	9%	11%
LABORATORIOS BEST S.A	8.689.012	20.116.951	1.262.930	13.298.467	6.818.484	771.453	0	1	7	IND	4%	11%
HIELO INDUSTRIAL DE OCCIDENTE SAS	430.523	2.372.408	490.790	1.514.677	857.731	97.337	56.511	1	1	2	4%	11%
HIELO INDUSTRIAL DE OCCIDENTE SAS	430.523	2.372.408	490.790	1.514.677	857.731	97.337	56.511	1	1	2	4%	11%
Fresenius Medical Care Andina SAS	86.417.368	261.113.215	84.958.479	183.279.189	77.834.026	9.368.924	4.058.507	1	1	2	4%	12%
colombiana de bebidas y envasados s.a	10.105.641	27.348.125	6.832.255	9.540.323	17.807.802	2.145.911	127.230	0	1	17	8%	12%
colombiana de bebidas y envasados s.a	10.105.641	27.348.125	6.832.255	9.540.323	17.807.802	2.145.911	127.230	0	1	17	8%	12%
PEPSI COLA COLOMBIA LTDA	102.423.133	109.076.938	68.356.268	68.356.268	40.720.670	4.909.521	27.716	1	1	177	5%	12%
PEPSI COLA COLOMBIA LTDA	102.423.133	109.076.938	68.356.268	68.356.268	40.720.670	4.909.521	27.716	1	1	177	5%	12%
TECNOFAR TQ S.A.S.	93.176.487	245.804.436	59.030.643	64.042.360	181.762.076	22.478.667	284.390	0	2	79	9%	12%
LABORATORIOS BAXTER S.A.	453.345.979	805.580.391	161.640.254	211.916.671	593.663.720	75.484.561	918.634	0	3	82	9%	13%
LABORATORIOS BLASKOV LIMITADA	5.901.689	6.336.211	996.784	1.348.384	4.987.827	637.267	0	0	6	IND	10%	13%
GASEOSAS RIO LIMITADA	345.664	446.917	161.537	188.679	258.238	33.600	6.680	0	2	5	8%	13%
GASEOSAS RIO LIMITADA	345.664	446.917	161.537	188.679	258.238	33.600	6.680	0	2	5	8%	13%
LABORATORIO QUIPROPHARMA SAS	3.595.198	8.593.399	2.025.761	5.259.595	3.333.804	458.358	0	1	2	IND	5%	14%
LABORATORIOS NATURCOL S.A	1.690.684	4.018.370	523.021	1.747.309	2.271.061	313.418	87.304	0	3	4	8%	14%
LABORATORIOS CHALVER DE COLOMBIA S.A	97.367.450	154.048.941	62.616.696	94.175.714	59.873.227	8.802.144	1.137.665	1	2	8	6%	15%
GASEOSAS LETICIA S.A.	2.596.506	9.284.504	2.184.093	3.256.853	6.027.651	892.597	0	0	1	IND	10%	15%
GASEOSAS LETICIA S.A.	2.596.506	9.284.504	2.184.093	3.256.853	6.027.651	892.597	0	0	1	IND	10%	15%
"EUROFARMA COLOMBIA S.A.S."	32.388.817	74.095.110	19.433.163	22.695.166	51.399.944	7.978.321	2.617.842	0	2	3	11%	16%
NUEVAS BEBIDAS DE COLOMBIA LTDA	81.517.750	118.159.244	8.181.214	10.182.984	107.976.260	17.261.834	1.917.472	0	10	9	15%	16%
NUEVAS BEBIDAS DE COLOMBIA LTDA	81.517.750	118.159.244	8.181.214	10.182.984	107.976.260	17.261.834	1.917.472	0	10	9	15%	16%
Lafrancol Internacional SAS	156.021.576	165.730.004	6.294.622	6.385.060	159.344.944	26.744.610	33.983	0	25	787	16%	17%
JGB S.A.	70.140.656	113.542.443	46.450.186	54.613.485	58.928.958	9.999.139	1.837.995	0	2	5	9%	17%
LABORATORIOS ECAR S.A	25.032.680	65.253.020	17.360.296	29.578.818	35.674.202	6.090.123	1.421.462	0	1	4	9%	17%
ANGLO PHARMA SA	6.589.724	21.074.100	8.254.843	13.458.238	7.615.862	1.329.492	0	1	1	IND	6%	17%
Glaxosmithkline Colombia S.A	171.938.511	179.650.668	56.360.761	57.847.178	121.803.490	21.396.498	9.396.058	0	3	2	12%	18%

								INDICADORES FINANCIEROS			CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	
RAZON SOCIAL	TOTAL ACTIVO CORRIENTE	TOTAL ACTIVO	TOTAL PASIVO CORRIENTE	TOTAL PASIVO	TOTAL PATRIMONIO	UTILIDAD OPERACIONAL	GASTOS DE INTERESES	RAZON DE ENDEUDAMIENTO	RAZON LIQUIDEZ	COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD ACTIVO	RENTABILIDAD PATRIMONIO
LABORATORIO INTERNACIONAL DE COLOMBIA S.A.S	22.645.227	35.631.863	9.827.492	9.961.946	25.669.917	4.541.163	290.554	0	2	16	13%	18%
LABORATORIOS VETERLAND LTDA	5.567.965	7.099.785	1.851.323	2.187.323	4.912.462	884.024	206.973	0	3	4	12%	18%
LABORATORIOS MEDICK SAS	4.541.103	5.727.621	1.952.333	2.093.833	3.633.788	669.980	377.941	0	2	2	12%	18%
LABORATORIOS CALIER DE LOS ANDES SA	16.681.037	17.689.115	7.908.298	8.791.234	8.897.881	1.649.025	3.081.170	0	2	1	9%	19%
LABORATORIOS NATURAL FRESHLY INFABO SAS INSTITUTO FARMACOLOGICO BOTANICO SAS	24.879.859	42.386.465	14.645.249	14.645.249	27.741.216	5.431.616	571.301	0	2	10	13%	20%
LABORATORIOS PRONABELL SAS	8.089.182	18.627.696	6.108.081	6.108.081	12.519.615	2.578.679	0	0	1	IND	14%	21%
LABORATORIOS CALLBEST LIMITADA	4.664.148	7.726.755	1.388.016	1.388.016	6.338.739	1.352.181	30.029	0	3	45	17%	21%
SYNTOFARMA S.A.	35.430.974	47.212.015	26.327.245	33.521.526	13.690.489	2.967.456	118.175	1	1	25	6%	22%
INTERNACIONAL DE BELLEZA SAS	3.759.156	3.920.117	1.181.935	1.191.918	2.728.199	592.372	0	0	3	IND	15%	22%
CAODEL SAS	3.244.327	18.842.883	11.315.328	15.658.847	3.184.036	750.818	896.076	1	0	1	4%	24%
CAODEL SAS	3.244.327	18.842.883	11.315.328	15.658.847	3.184.036	750.818	896.076	1	0	1	4%	24%
AJECOLOMBIA S.A.	121.280.213	270.789.717	185.970.985	213.963.887	56.825.830	13.870.718	609.551	1	1	23	5%	24%
AJECOLOMBIA S.A.	121.280.213	270.789.717	185.970.985	213.963.887	56.825.830	13.870.718	609.551	1	1	23	5%	24%
HIELOS CUCUTA LTDA	1.789.002	3.041.942	825.626	825.626	2.216.316	547.791	0	0	2	IND	18%	25%
HIELOS CUCUTA LTDA	1.789.002	3.041.942	825.626	825.626	2.216.316	547.791	0	0	2	IND	18%	25%
LABORATORIOS NOVADERMA SA	11.216.508	15.661.717	2.965.076	3.711.026	11.950.691	3.190.832	0	0	4	IND	20%	27%
SERVICIO TECNICO GONHER FARMACEUTICA LTDA	1.338.132	5.853.550	2.695.034	2.695.754	3.157.796	846.432	0	0	0	IND	14%	27%
LABORATORIOS SFC LTDA	4.541.727	8.827.326	1.928.683	1.928.683	6.898.643	1.868.909	0	0	2	IND	21%	27%
BAYER S.A.	665.879.039	769.410.993	313.786.506	325.219.896	444.191.097	121.435.537	7.136.068	0	2	17	16%	27%
LABORATORIOS ERMA SA	9.721.422	11.823.199	1.260.271	1.260.271	10.562.928	3.051.101	92.976	0	8	33	26%	29%
OXIGENOS DEL SUR SAS	2.310.193	5.931.926	1.202.816	3.022.625	2.909.301	840.700	162.865	1	2	5	14%	29%
QUIFARMA SA	4.246.617	4.918.568	1.264.984	2.403.006	2.515.562	731.445	35.918	0	3	20	15%	29%
LABORATORIO HOMEOPATICO ALEMAN LTDA	4.040.935	6.990.429	1.795.698	4.178.027	2.812.402	841.408	0	1	2	IND	12%	30%
FARMALOGICA S.A.	43.104.364	59.926.980	36.662.796	36.716.971	23.210.009	7.368.312	883.889	1	1	8	12%	32%
NOVAMED S.A.	60.693.514	65.116.197	31.639.429	32.314.311	32.801.886	10.518.187	456.809	0	2	23	16%	32%
DISTRIBUIDORA DIMEX SAS	2.847.716	5.263.354	2.404.711	2.609.476	2.653.878	871.062	722.481	0	1	1	17%	33%
DISTRIBUIDORA DIMEX SAS	2.847.716	5.263.354	2.404.711	2.609.476	2.653.878	871.062	722.481	0	1	1	17%	33%
CHALVER SA	34.943.111	49.419.819	19.743.332	32.356.768	17.063.051	5.607.374	826.570	1	2	7	11%	33%
EMBOTELLADORA DE LA SABANA SAS	480.745.791	843.677.523	217.298.207	403.028.734	440.648.789	147.439.335	11.141.077	0	2	13	17%	33%
EMBOTELLADORA DE LA SABANA SAS	480.745.791	843.677.523	217.298.207	403.028.734	440.648.789	147.439.335	11.141.077	0	2	13	17%	33%
LABORATORIOS PROVET SAS	6.430.196	14.179.647	5.706.346	6.327.087	7.852.560	2.648.029	0	0	1	IND	19%	34%
ICOFARMA S.A	3.913.308	5.282.579	1.811.201	2.578.653	2.703.926	956.547	215.651	0	2	4	18%	35%
Laboratorios Zoo S.A.S	4.142.222	6.977.504	1.200.416	3.983.787	2.993.717	1.190.563	452.194	1	3	3	17%	40%
CI NATURMEGA SA	15.760.051	41.934.876	15.878.745	31.014.018	10.920.858	4.453.129	3.459.327	1	1	1	11%	41%
AMGEN BIOTECNOLOGICA S A S	82.524.544	90.909.497	20.994.441	72.868.866	18.040.631	7.576.592	5.629.519	1	4	1	8%	42%
LABORATORIOS LEGRAND S.A.	68.323.519	90.212.078	33.654.564	49.606.711	40.605.367	17.179.547	4.029.777	1	2	4	19%	42%
PHARVET SAS	11.770.429	13.500.337	7.737.981	7.737.981	5.762.356	2.446.048	185.990	1	2	13	18%	42%
TAKEDA SAS	38.037.035	39.812.110	18.857.840	18.890.001	20.922.109	9.099.732	1.409.105	0	2	6	23%	43%
LIMOR DE COLOMBIA S.A.	10.545.744	17.973.414	5.284.597	6.626.832	11.346.582	5.096.611	396.935	0	2	13	28%	45%
CICLOTRON COLOMBIA S.A.S.	3.268.165	17.579.969	1.367.707	11.183.053	6.396.916	2.902.772	980.771	1	2	3	17%	45%
ADHESIVOS INTERNACIONALES ADHINTER S.A.S.	14.716.394	16.001.815	7.610.344	7.910.554	8.091.261	3.689.825	205.742	0	2	18	23%	46%
NOVOA ALARCON FARMACEUTICOS LTDA	4.314.704	6.178.501	3.949.626	3.949.626	2.228.875	1.068.730	678.842	1	1	2	17%	48%
Laboratorios Gerco SAS	5.556.502	7.135.653	1.665.742	3.633.829	3.501.824	1.743.904	618.247	1	3	3	24%	50%
ALPINA CAUCA ZONA FRANCA S.A.S.	2.120.246	6.441.383	3.128.802	5.240.777	1.200.606	606.304	719.289	1	1	1	9%	50%
ALPINA CAUCA ZONA FRANCA S.A.S.	2.120.246	6.441.383	3.128.802	5.240.777	1.200.606	606.304	719.289	1	1	1	9%	50%
LABORATORIOS FUNAT SAS	13.328.365	25.424.763	10.933.901	17.239.803	8.184.960	4.172.574	2.170.101	1	1	2	16%	51%
LABORATORIOS EUFAR SA	2.364.971	3.766.680	797.748	867.228	2.899.452	1.521.109	0	0	3	IND	40%	52%
LABORATORIO CIENTIFICO COLOMBIANO LACICO SA	1.186.901	1.556.729	1.229.781	1.229.781	326.948	177.244	156.497	1	1	1	11%	54%
LABORATORIO PROFESIONAL FARMACEUTICO S.A.	38.878.338	69.342.770	17.789.776	43.174.210	26.168.560	15.054.744	3.544.068	1	2	4	22%	58%
LABORATORIOS AUROFARMA SAS	8.431.196	9.676.874	5.850.833	5.867.749	3.809.125	2.194.003	481.032	1	1	5	23%	58%
SHERLEG LABORATORIES SAS	14.093.086	19.230.332	3.332.870	7.282.910	11.947.422	6.886.791	744.001	0	4	9	36%	58%
Humax Pharmaceutical	63.902.725	92.145.152	32.741.294	71.387.222	20.757.930	12.092.268	2.954.025	1	2	4	13%	58%
Laboratorios Higietex S.A.S	6.018.987	8.587.711	4.009.248	4.725.482	3.862.229	2.388.339	159.313	1	2	15	28%	62%
PHARMADERM S. A.	11.725.917	19.966.437	4.750.176	5.206.699	14.759.738	10.292.431	330.973	0	2	31	52%	70%
COASPHARMA S.A.S.	79.706.353	158.480.425	65.305.846	139.405.866	19.074.559	13.836.951	10.859.714	1	1	1	9%	73%
EMBOTELLADORA DE BEBIDAS DEL TOLIMA SA	14.411.772	54.260.318	27.305.559	42.458.254	11.802.064	8.592.948	2.645.533	1	1	3	16%	73%
EMBOTELLADORA DE BEBIDAS DEL TOLIMA SA	14.411.772	54.260.318	27.305.559	42.458.254	11.802.064	8.592.948	2.645.533	1	1	3	16%	73%
TRIDEX FARMACEUTICA S.A.	5.444.751	10.352.788	3.793.804	7.833.559	2.519.229	1.943.092	1.460.162	1	1	1	19%	77%
ALURA ANIMAL HEALTH AND NUTRITION S.A.S.	27.530.624	28.626.058	19.593.472	19.593.472	9.032.586	7.286.814	1.263.264	1	1	6	25%	81%

RAZON SOCIAL	TOTAL ACTIVO CORRIENTE	TOTAL ACTIVO	TOTAL PASIVO CORRIENTE	TOTAL PASIVO	TOTAL PATRIMONIO	UTILIDAD OPERACIONAL	GASTOS DE INTERESES	INDICADORES FINANCIEROS			CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	
								RAZON DE ENDEUDAMIENTO	RAZON LIQUIDEZ	COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD ACTIVO	RENTABILIDAD PATRIMONIO
ALTEA FARMACEUTICA SA	25.888.288	39.406.179	16.970.338	27.905.920	11.500.259	10.989.132	2.005.366	1	2	5	28%	96%
INVET S.A.	5.839.602	7.079.681	1.003.071	4.703.755	2.375.926	2.283.483	728.939	1	6	3	32%	96%
GARMISCH PHARMACEUTICAL S.A.	18.468.104	19.072.097	9.227.604	9.227.604	9.844.493	10.490.816	383.900	0	2	27	55%	107%
LABORATORIOS FINLAY DE COLOMBIA SAS	6.872.525	8.207.741	6.357.152	6.372.048	1.835.693	2.117.357	1.161.098	1	1	2	26%	115%
RTD SAS	4.885.705	10.824.351	6.050.304	9.374.039	1.450.312	1.741.195	687.516	1	1	3	16%	120%
RTD SAS	4.885.705	10.824.351	6.050.304	9.374.039	1.450.312	1.741.195	687.516	1	1	3	16%	120%
PROQUIDENT S.A.	8.005.581	11.866.164	6.595.840	8.371.280	3.494.884	4.539.305	1.460.426	1	1	3	38%	130%
PHARMAYECT SA	84.425	246.055	206.115	206.115	39.940	184.447	36.444	1	0	5	75%	462%

Información tomada de la base de datos de SIREM 2017 (Superintendencia de Sociedades) y cifras expresadas en miles de pesos

RESULTADOS DEL ANALISIS

MEDIANA	49%	1,8	4,6	12%	24%
PROMEDIO	50%	2,4	23,5	14%	36%
DESVIACION ESTANDAR	21%	2,7	77,9	11%	49%
MAXIMO	71%	5	101	25%	85%
MINIMO	28%	(0)	-54	3%	-13%

DATOS PODADOS

MEDIANA	49%	1,9	7,5	12%	24%
PROMEDIO	50%	1,8	31,6	12%	26%
DESVIACION ESTANDAR	12%	0,5	99,7	4%	11%
MAXIMO	62%	2,3	131	16%	37%
MINIMO	38%	1,4	-68	8%	14%

Información del mercado 113 empresas	71%	(0,3)	-54	3%	-13%
limite estimado de la media podada	62%	1,4	-68	8%	14%
Indicador sugerido	62%	1,4	0	8%	14%

ANÁLISIS DEL SECTOR
ANÁLISIS LEGAL

Radicado IDRD No. 20195100239413 - 20195100280573

1. OBJETO: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE AYUDAS ERGOGÉNICAS, BEBIDAS HIDRATANTES Y COMPLEMENTOS NUTRICIONALES, PARA EL APOYO NUTRICIONAL Y PREPARACIÓN DEPORTIVA EN ENTRENAMIENTO Y COMPETENCIA DE LOS DEPORTISTAS DEL PROGRAMA DE RENDIMIENTO DEPORTIVO, RESERVA DEPORTIVA Y DEPORTE PARALÍMPICO DEL REGISTRO DE BOGOTÁ.

2. VALOR: CIENTO SETENTA MILLONES DE PESOS ($170.000.000) M/CTE, discriminado así:

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

La modalidad de selección para el presente proceso de contratación es: **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA**, Con fundamento en lo establecido en el artículo 2, numeral 2, literal a) de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, o el que lo modifique, aclare, adicione o sustituya.

4. REGULACIÓN APLICABLE:

Al proceso de selección y al contrato que resulte del mismo les serán aplicables las siguientes normas:

NORMA	OBJETO
Constitución Política de Colombia Artículo 80	El Estado planificará el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución. Además, deberá prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, imponer las sanciones legales y exigir la reparación de los daños causados.
Ley 80 de 1993	Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
Ley 100 de 1993 Artículo 282	Obligación de afiliación de contratistas del Estado
Ley 789 de 2002 Artículo 50	Control a la evasión de los recursos parafiscales en contratos celebrados entre particulares y entidades del sector público.
Decreto 1703 de 2002 Artículo 23	Del deber de verificación por parte de la entidad contratante sobre la afiliación y pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud.
Ley 797 de 2003 Artículos 3 y 4	Sobre la afiliación y las cotizaciones al sistema general de pensiones de particulares que celebren contratos con entidades del sector público.
Ley 828 de 2003 Artículo 1	De las obligaciones de los contratistas del estado frente al sistema de seguridad social integral, como cláusula en los contratos estatales.
Decreto Reglamentario 510 de 2003 Artículo 1	De los montos de cotización al sistema general de pensiones para contratistas del estado.
Ley 1150 de 2007	Por la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos.
Decreto 456 de 2008	Por medio del cual se reforma el Plan de Gestión Ambiental del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones.
Ley 1474 de 2011	Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
Decreto Ley 019 de 2012	Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
Decreto 1082 de 2015	Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de Planeación Nacional.
Decreto 208 de 2016	Por medio del cual se adopta el Manual de Imagen Institucional de la Administración Distrital y el eslogan o lema institucional de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D. C., para el período 2016-2019

Ley 1882 de 2018	por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones.
Acuerdo No.333 de 2008	Por la el cual se desarrolla la política de reducción de costos ambientales en las entidades del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones.
Acuerdo No.540 de 2013	Por medio del cual se establecen los lineamientos del programa distrital de compras verdes y se dictan otras disposiciones.

5. REGULACIÓN DE PRECIOS: El mercado no está regulado en materia de precios.

JHAIR FERNANDO ORREGO PEREIRA
Subdirector de Contratación

Proyectó: Jennifer Karina Vargas Moreno – ASC